



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2012**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil doce.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de setecientos noventa y dos acuerdos aprobados en dieciocho sesiones de Consejo General durante el Segundo trimestre del año dos mil doce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-40-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como observadores electorales a los ciudadanos Lorena Ortiz Valdez y Rafael Flores García no domiciliados en el Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011- 2012.	PRIMERO. Aprobar la acreditación de los ciudadanos Lorena Ortiz Valdez y Rafael Flores García, como observadores electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en el Distrito Federal, en el que habrá de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida las acreditaciones y los gafetes de identificación correspondientes.	S E UTALAOD	01 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1407/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expidiera las acreditaciones y los gafetes de identificación a los observadores electorales respectivos. La Unidad Técnica referida, señaló que se remitió correo electrónico a los ciudadanos el 03 de abril de 2012; se procedió a la elaboración de las dos acreditaciones y los dos gafetes, mismos que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/UTALAOD/813 para las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo y fueron devueltas el 11 de abril de 2012 para su entrega. Las acreditaciones y gafetes fueron entregadas el 01 de mayo de 2012.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos solicitantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, para los efectos legales conducentes.	UTAJ	13 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1408/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificara el Acuerdo de mérito a los ciudadanos acreditados como observadores electorales. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 13 de abril de la presente anualidad, se notificó por estrados el Acuerdo de referencia a los ciudadanos solicitantes y el 1 de mayo se realizó la notificación personalmente.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1409/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de	Mediante oficio SECG-IEDF/1410/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Facebook y Twitter del Instituto Electoral.		Internet el 02 de abril y redes sociales el 11 de abril	punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1409/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:04 y 14:05 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-41-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, que su candidata sostendrá en la campaña para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidata.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	03 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1410/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PAN, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-41-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido Acción Nacional acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0352/12 del 3 de abril del actual.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1411/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 3 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus 40 Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril y redes sociales el 11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1412/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1411/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:10 y 14:11 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-42-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que su candidata sostendrá en la campaña, en el Proceso Electoral Ordinario 2011 2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo único.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidata.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	03 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/01401/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PRI, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-42-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido Revolucionario Institucional acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0352/12 el 3 de abril del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1413/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 3 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril y redes sociales el 11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1414/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1412/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:13 y 14:14 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-43-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, que su candidato sostendrá en la campaña para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidato.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/01401/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PRD, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-43-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido de la Revolución Democrática acreditada ante el Consejo General de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto. Dicha notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0352/12 el 2 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1415/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 5 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02	Mediante oficio SECG-IEDF/1416/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de abril y redes sociales el 11 de abril	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1415/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:17 y 14:18				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-44-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido del Trabajo para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO DEL TRABAJO que su candidato sostendrá en la campaña para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidato.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO DEL TRABAJO acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/01401/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PT, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-44-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido del Trabajo acreditada ante el Consejo General				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de este Instituto. Dicha notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0352/12 el 2 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1417/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 5 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02	Mediante oficio SECG-IEDF/1418/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de abril y redes sociales el 11 de abril	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1417/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:19 y 14:20 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-45-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que su candidata sostendrá en la campaña, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo único.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidata.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	03 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/01401/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PVEM, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-45-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido Verde Ecologista de México acreditada ante				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0352/12 el 3 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1419/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 5 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02	Mediante oficio SECG-IEDF/1420/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de abril y redes sociales el 11 de abril	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1419/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:23 y 14:24 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-46-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Movimiento Ciudadano para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por MOVIMIENTO CIUDADANO, que su candidato sostendrá en la campaña para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidato.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación de MOVIMIENTO CIUDADANO acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	03 de abril	Por disposición del Consejo General, determino instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación de MOVIMIENTO CIUDADANO, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-46-12 así como la constancia respectiva a la representación de Movimiento Ciudadano acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0352/12 el 3 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1421/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 5 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril y redes sociales	Mediante oficio SECG-IEDF/1422/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					el 11 de abril	efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1421/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:25 y 14:27 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-47-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Nueva Alianza para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO NUEVA ALIANZA, que su candidata sostendrá en la campaña para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, la cual forma parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de su candidata.	PRESIDENCIA S.E.	01 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/352/12, de fecha 1 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO NUEVA ALIANZA acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los 5 días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/01401/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PANAL, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-47-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido Nueva Alianza acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó mediante el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficio IEDF/DEAP/0352/12 el 2 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0403/12 de fecha 10 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1423/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los 5 días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril y redes sociales	Mediante oficio SECG-IEDF/1424/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					el 11 de abril	efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1423/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 14:27 y 14:34 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-48-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro del candidato.	UTEF	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1425/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 2 de abril de 2012 y con el oficio IEDF/UTEF/373/2012 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído a la revisión de gastos de precampaña atinente.	UTEF	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/1426/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la UTEF, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1429/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese este acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril;	Mediante oficio SECG-IEDF/1430/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					página de Internet el 02 de abril.	cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1429/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 19:08 y 19:15 horas.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-49-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, precandidato triunfador por designación directa en el proceso de selección interna del Partido del Trabajo a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del Partido del Trabajo a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de candidato.	UTEF	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1431/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 2 de abril de 2012 y con oficio IEDF/UTEF/373/2102 a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído a la revisión de gastos de precampaña atinente.	UTEF	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/1432/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la UTEF, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1433/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese este acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1434/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1433/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 19:10 horas.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-50-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del partido político Movimiento Ciudadano a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, derivado de la revisión del informe consolidado correspondiente al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del Partido Políticos Movimiento Ciudadano a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva	UTEF	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1435/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Asociaciones Políticas para efectos del registro del candidato.			efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 2 de abril de 2012 y con oficio IEDF/UTEF/373/2102 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído a la revisión de gastos de precampaña atinente.	UTEF	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/1436/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la UTEF, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1437/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			QUINTO. Publíquese este acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1438/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1437/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 19:11 horas.				
Décimo Cuarta Sesión de Consejo General. Décimo Primera Sesión Extraordinaria 1 de abril de 2012	ACU-51-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana María del Rosario Elena Guerra Díaz, precandidata triunfadora en el proceso de selección interna del Partido Político Nueva Alianza a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana María del Rosario Elena Guerra Díaz, precandidata triunfadora en el proceso de selección interna del Partido Político Nueva Alianza a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente acuerdo y su anexo al	UTEF	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1439/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.			representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de la candidata. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 2 de abril de 2012 y con oficio IEDF/UTEF/373/2102 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	02 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1440/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de abril de 2012 a las 19:36 horas.				
			CUARTO. Publíquese este acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02 de abril; Direcciones Distritales, 02 y 03 de abril; página de Internet el 02 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1441/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 05 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales VII, XIII, XIV, XXXIV y XL; el 3 de abril en las Direcciones Distritales I a la VI, VIII a XII, XV a XXIV, XXV, XXVI, XXVII a XXXIII, XXXV a XXXIX al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de abril de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1440/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 11 de abril de 2012 a las 19:12 y 19:22 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-52-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Acción Nacional para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1524/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PAN, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-52-12 así como la constancia respectiva mediante el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido Acción Nacional acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0394/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1525/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus 40 Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril;	Mediante oficio SECG-IEDF/1526/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.		página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril.	cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012 Mediante oficio SECG-IEDF/1525/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:18 y 16:51				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-53-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1527/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PRI, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que notificaron personalmente copia certificada el ACU-53-12 así como la constancia respectiva mediante el oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido Revolucionario Institucional acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0395/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1528/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas el 07 de abril;	Mediante oficio SECG-IEDF/1529/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.		Direcciones Distritales, 07, 08 y 09 de abril; página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril; redes sociales el 07 de abril.	Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1528/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:51 y 17:02 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-54-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1530/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PRD, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-54-12 así como la constancia respectiva mediante el oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido de la Revolución Democrática acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0396/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1531/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril; redes sociales el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1532/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la sede distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1531/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:52 y 17:03 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-55-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido del Trabajo para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO DEL TRABAJO, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO DEL TRABAJO acreditado ante el Consejo General de	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1533/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PT,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.			acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-55-12 así como la constancia respectiva mediante el oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido del Trabajo acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0397/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1535/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1534/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la sede distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1535/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:52 y 17:03 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-56-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1536/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PVEM, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-56-12 así como la constancia respectiva mediante el oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido Verde Ecologista de México acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0398/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1537/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1538/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1537/12,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:52 y 17:04 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-57-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Movimiento Ciudadano para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1536/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-57-12 así como la constancia respectiva mediante el oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido Movimiento Ciudadano acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0399/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1540/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1541/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio SECG-IEDF/1540/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter.				
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:52 y 17:04 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-58-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Nueva Alianza para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales del PARTIDO NUEVA ALIANZA, mismas que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las cuales forman parte del presente Acuerdo como anexo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para	PRESIDENCIA S.E.	08 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/388/12, de fecha 8 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los efectos del registro de sus candidatos.							
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del PARTIDO NUEVA ALIANZA acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	DEAP	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1542/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la representación del PANAL, acreditado ante este Consejo General. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-58-12 así como la constancia respectiva mediante el oficio IEDF/DEAP/388/12 a la representación del Partido Nueva Alianza acreditada ante el Consejo General de este Instituto. Dicha notificación se realizó el día 8 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0400/12 de fecha 9 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1543/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .			Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 07 de abril de 2012 a las 15:17 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril y redes sociales el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1544/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1543/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 16:53 y 17:06 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-59-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana María Isabel Miranda Torres,	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana María Isabel Miranda Torres, precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.	UTEF	08 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1545/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 8 de abril de 2012 y con oficio IEDF/UTEF/387/2102 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	09 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1546/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 09 de abril de 2012 a las 11:40 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta	UTALAOD	Estrados de oficinas el 07 de abril;	Mediante oficio SECG-IEDF/1547/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx .		Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril.	Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la sede distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1546/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 07 de abril de 2012 a las 13:07 y 13:53 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-60-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel, precandidata triunfadora en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel, precandidata triunfadora en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.	UTEF	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1548/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 7 de abril de 2012 y con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficio IEDF/UTEF/387/2102 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído a la revisión de gastos de precampaña atinente.	UTEF	Hasta que se dé el supuesto de presentar los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1549/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la UTEF, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	09 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1550/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 09 de abril de 2012 a las 11:40 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1551/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	09 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1550/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 09 de abril de 2012 a las 16:53 y 14:01 horas.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Quinta Sesión de Consejo General. Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 6 de abril de 2012	ACU-61-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel, precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva	UTEF	07 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1552/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.			efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 7 de abril de 2012 y con oficio IEDF/UTEF/387/2102 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	09 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1553/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 09 de abril de 2012 a las 11:40 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 07 de abril; Direcciones Distritales, 07 y 08 de abril; página de Internet el 07 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1554/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 07 de abril a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 12:30 hrs. y su retiro el 10 de abril a las 12:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a IX XI, XIII a XVIII, XXX al XXXVII y XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes X, XII, XIX, XXVI, XXVII, XXXVIII y XXXIX, publicaron el 8 de abril, por un periodo de 5 días y el Distrito XXIX publicó el 9 de abril, por un término de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de abril de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	09 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1553/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 09 de abril de 2012 a las 16:53 y 14:03 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación			Entró en vigor el día 06 de abril de 2012.				
Décimo Sexta Sesión de Consejo General. Décimo Tercera Sesión Extraordinaria 9 de abril de 2012	ACU-62-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como candidata a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la ciudadana María Isabel Miranda Torres, postulada por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorga registro a la ciudadana María Isabel Miranda Torres como candidata postulada por el Partido Acción Nacional, para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de dicha ciudadana como candidata a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulada por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRESIDENCIA S.E.	12 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/405/12, de fecha 12 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción correspondiente, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/1581/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción respectiva en el libro de registro de candidatos. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de la candidata en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que para la impresión de las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se anote el nombre de la ciudadana como "Isabel Miranda de Wallace", para contender a dicho cargo por el Partido Acción Nacional.	DEOyGE	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1582/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento del acuerdo en mención, la DEOyGE verificó entre el 9 y 10 de abril en Talleres Gráficos de México (TGM) que la impresión de las boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, vía postal, fuera impreso el nombre de la ciudadana María Isabel Miranda Torres como "Isabel Miranda de Wallace", para contender a dicho cargo por el Partido Acción Nacional. Mediante oficios números IEDF/DEOyGE/589/2012, IEDF/DEOyGE/590/2012 e IEDF/DEOyGE/591/2012 de fecha 11 de abril se informó al Secretario Ejecutivo que se realizaron ajustes al diseño de la boleta electoral para la elección de Jefe de Gobierno Vía Postal, derivado del ACU-62-12 de los partidos PAN, PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.				
			QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos legales procedentes, dentro del término de	DEAP	12 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1583/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cinco días siguientes a su aprobación.			mérito a la dirigencia del partido político respectivo, para los efectos conducentes. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-62-12 así como la constancia respectiva a la representación del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, dicha notificación se realizó mediante el oficio IEDF/DEAP/0405/12 el día 12 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0416/12 de fecha 13 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto QUINTO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 11 de abril; Direcciones Distritales, 11 y 12 de abril; página de Internet el 11 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1584/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 11 de abril a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 19:00 hrs. y su retiro el 14 de abril a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a XXIV, XXVI, XXVIII a XXX, XXXII a XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes XXVII y XXXI, publicaron el 12 de abril, por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de abril de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	12 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1585/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de abril de 2012 a las 17:32 horas; y en los perfiles de redes sociales Twitter y Facebook el 12 de abril a las 12:46 y 12:59 horas.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 09 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Sexta Sesión de Consejo General. Décimo Tercera Sesión Extraordinaria 9 de abril de 2012	ACU-63-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como candidata a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel, postulada en común por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorga registro a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel como candidata común postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.				Marcela Dávalos Aldape.	Expediente TEDF-JLDC-137/2012 Se CONFIRMA, el acuerdo del Consejo General de este Instituto.	Marcela Dávalos Aldape	Expediente SUP-JDC-1638/2012 RESUELTO. 23- Mayo-12 Se confirma la sentencia emitida por el TEDF.
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de dicha ciudadana como candidata a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRESIDENCIA S.E.	12 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/405/12, de fecha 12 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción correspondiente, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/1586/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción respectiva en el libro de registro de candidatos. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de la candidata en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que para la impresión de las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se anote el nombre de la ciudadana como "Beatriz Paredes Rangel", para contender a dicho cargo por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	DEOyGE	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1587/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento del acuerdo en mención, la DEOyGE verificó entre el 9 y 10 de abril en Talleres Gráficos de México (TGM) que la impresión de las boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, vía postal, fuera impreso el nombre de la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel como "Beatriz Paredes Rangel", para contender a dicho cargo por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Mediante oficios números IEDF/DEOyGE/589/2012, IEDF/DEOyGE/590/2012 e IEDF/DEOyGE/591/2012 de fecha 11 de abril se informó al Secretario Ejecutivo que se realizaron ajustes al diseño de la boleta electoral para la elección de Jefe de Gobierno Vía Postal, derivado del ACU-62-12 de los partidos PAN, PRI, PRD, PT, MC y NA.				
			QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos que integran la candidatura común, para los efectos	DEAP	13 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1588/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			legales procedentes, dentro del término de cinco días siguientes a su aprobación.			mérito a la dirigencia del partido político respectivo, para los efectos conducentes. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que notificaron personalmente copia certificada del ACU-63-12 a las representaciones de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, dicha notificación se realizó el día 13 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0417/12 de fecha 13 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto QUINTO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 11 de abril; Direcciones Distritales, 11 y 12 de abril; página de Internet el 11 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1589/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 11 de abril a las 19:00 hrs. y su retiro el 14 de abril				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a XXIV, XXVI, XXVIII a XXX, XXXII a XL, publicaron por 5 días, a excepción de la sede distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes XXVII y XXXI, publicaron el 12 de abril, por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de abril de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1590/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de abril de 2012 a las 17:32 horas; y en los perfiles de redes sociales Twitter y Facebook el 12 de abril a las 13:00 y 13:03 horas.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 09 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Sexta Sesión de Consejo General. Décimo Tercera Sesión Extraordinaria 9 de abril de 2012	ACU-64-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, postulado en común por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorga registro al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa como candidato común postulado por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de dicho ciudadano como candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulado por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRESIDENCIA S.E.	12 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/405/12, de fecha 12 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción correspondiente, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/1592/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción respectiva en el libro de registro de candidatos. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción del candidato en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar e libro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que para la impresión de las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se anote el nombre del ciudadano como "Miguel Ángel Mancera", para contender a dicho cargo por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.	DEOyGE	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1593/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento del acuerdo en mención, la DEOyGE verificó entre el 9 y 10 de abril en Talleres Gráficos de México (TGM) que la impresión de las boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, vía postal, fuera impreso el nombre del ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa como "Miguel Ángel Mancera", para contender a dicho cargo por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Mediante oficios números IEDF/DEOyGE/589/2012, IEDF/DEOyGE/590/2012 e IEDF/DEOyGE/591/2012 de fecha 11 de abril se informó al Secretario Ejecutivo que se realizaron ajustes al diseño de la boleta electoral para la elección de Jefe de Gobierno Vía Postal, derivado del ACU-62-12 de los partidos PAN, PRI, PRD, PT, MC y NA.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos que integran la candidatura común, para los efectos legales procedentes, dentro del término de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	13 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1594/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la dirigencia del partido político respectivo, para los efectos conducentes. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el ACU-64-12 a las dirigencias de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, dicha notificación se realizó el día 13 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0418/12 de fecha 13 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto QUINTO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 11 de abril; Direcciones Distritales, 11 y 12 de abril; página de Internet el 11 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1595/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 11 de abril a las 19:00 hrs. y su retiro el 14 de abril a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a XXIV, XXVI, XXVIII a XXX, XXXII a XL, publicaron por 5 días, a excepción de la sede distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes XXVII y XXXI, publicaron el 12 de abril, por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de abril de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1596/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de abril de 2012 a las 17:32 horas; y en los perfiles de redes sociales Twitter y Facebook el 12 de abril a las 13:18 y 13:22 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 09 de abril de 2012.				
Décimo Sexta Sesión de Consejo General. Décimo Tercera Sesión Extraordinaria 9 de abril de 2012	ACU-65-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como candidata a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la ciudadana María Del Rosario Elena Guerra Díaz, postulada por el Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorga registro a la ciudadana María del Rosario Elena Guerra Díaz como candidata postulada por el Partido Nueva Alianza, para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de dicha ciudadana como candidata a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulada por el Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRESIDENCIA S.E.	12 de abril	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/405/12, de fecha 12 de abril de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción correspondiente, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/1598/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción respectiva en el libro de registro de candidatos. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de la candidata en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que para la impresión de las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se anote el nombre de la ciudadana como "Rosario Guerra Díaz", para contender a dicho cargo por el Partido Nueva Alianza.	DEOyGE	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1599/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento del acuerdo en mención, la DEOyGE verificó entre el 9 y 10 de abril en Talleres Gráficos de México (TGM) que la impresión de las boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, vía postal, fuera impreso el nombre de la ciudadana María Del Rosario Elena Guerra Díaz, como "Rosario Guerra Díaz", para contender a dicho cargo por el Partido Nueva Alianza. Mediante oficios números IEDF/DEOyGE/589/2012, IEDF/DEOyGE/590/2012 e IEDF/DEOyGE/591/2012 de fecha 11 de abril se informó al Secretario Ejecutivo que se realizaron ajustes al diseño de la boleta electoral para la elección de Jefe de Gobierno Vía Postal, derivado del ACU-62-12 de los partidos PAN, PRI, PRD, PT, MC y NA.				
			QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos legales procedentes, dentro del término de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	13 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1600/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a la dirigencia del partido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						político respectivo, para los efectos conducentes. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el ACU-65-12 a la dirigencia de Nueva Alianza, dicha notificación se realizó el día 13 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0419/12 de fecha 13 de abril del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto QUINTO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 11 de abril; Direcciones Distritales, 11 y 12 de abril; página de Internet el 11 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1601/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 11 de abril a las 19:00 hrs. y su retiro el 14 de abril a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						distritales I a XXIV, XXVI, XXVIII a XXX, XXXII a XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes XXVII y XXXI, publicaron el 12 de abril, por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de abril de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1602/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de abril de 2012 a las 17:32 horas; y en los perfiles de redes sociales Twitter y Facebook el 12 de abril a las 13:37 y 13:47 horas.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 09 de abril de 2012.				
Décimo Sexta Sesión de Consejo General. Décimo Tercera	ACU-66-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina que no es procedente la solicitud de registro y la plataforma	PRIMERO. Se determina que no es procedente la solicitud de registro formulada por la ciudadana MAGDALENA LETICIA RUIZ MARTÍNEZ como candidata independiente para contender en la elección de Jefe de Gobierno del				Magdalena Leticia Ruiz Martínez	04- Mayo-12 Exp. TEDF-JLDC-128/2012 Se confirma el acuerdo ACU-66-12 emitido por el Consejo	Magdalena Leticia Ruiz Martínez	30-Mayo-12 SUP-JDC/1661/12 Se confirma la sentencia del TEDF

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sesión Extraordinaria 9 de abril de 2012		electoral presentada por la ciudadana Magdalena Leticia Ruíz Martínez, como candidata independiente para contender en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.					General de este Instituto.		
			SEGUNDO. No ha lugar al registro de la plataforma presentada por la ciudadana MAGDALENA LETICIA RUIZ MARTÍNEZ, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando 41 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la ciudadana MAGDALENA LETICIA RUIZ MARTÍNEZ, en los domicilios precisados en los escritos de referencia, respectivamente dentro de los 3 días siguientes a su aprobación.	DEAP	14 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1603/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a la ciudadana mencionada, en los domicilios precisados en los escritos de referencia. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el ACU-66-12 a la ciudadana Magdalena Leticia Ruíz Martínez, dicha notificación se realizó el día 14 de abril del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0421/12 de fecha 14 de abril del presente, se informó al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de 3 días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 11 de abril; Direcciones Distritales, 11 y 12 de abril; página de Internet el 11 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1604/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 11 de abril a las 19:00 hrs. y su retiro el 14 de abril a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de abril, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I a XXIV, XXVI, XXVIII a XXX, XXXII a XL, publicaron por 5 días, a excepción de la sede distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes XXVII y XXXI, publicaron el 12 de abril, por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1605/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de abril de 2012 a las 17:33 horas; y en los perfiles de redes sociales Twitter y Facebook el 12 de abril a las 13:47 y 13:52 horas.				
Décimo Séptima Sesión de Consejo General. Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria	ACU-67-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión durante las campañas electorales y el día de la	PRIMERO. Aprobar los Criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión durante las campañas electorales y para el día de la jornada electoral del 1° de julio de 2012, contenidos en el documento anexo al presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
10 de abril de 2012		jornada electoral del 1° de julio de 2012.	SEGUNDO. En cada sesión del Consejo General, ya sea ordinaria o extraordinaria, el Secretario Ejecutivo deberá informar por escrito sobre la publicación de las encuestas o sondeos de opinión de que tenga conocimiento en el Distrito Federal, así como de los estudios que se hayan entregado en los términos del numeral PRIMERO del presente Acuerdo.	S.E.	11 y 31 de mayo; 14 y 28 de junio.	El Secretario Ejecutivo dio cumplimiento al punto de acuerdo, al presentar los informes al Consejo General de este Instituto, sobre la publicación de encuestas o sondeos de opinión acerca de las preferencias electorales en el Distrito Federal, en cumplimiento al punto SEGUNDO del ACU-67-12, en las sesiones del máximo órgano de dirección de las fechas 11 de mayo; 31 de mayo; 14 de junio y 28 de junio de 2012.				
			TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo a fin de que tome las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la prohibición para las personas físicas o morales de publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, quedando sujetos quienes lo hicieron a las penas y sanciones correspondientes.	S.E.		Mediante oficio SECG-IEDF/1660/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				
			CUARTO. Instruir al Secretario Ejecutivo dé vista al Ministerio Público o a la autoridad que resulte competente en caso de que el Instituto Electoral del Distrito Federal tenga conocimiento de cualquiera de las conductas referidas en los considerandos 23 y 25 del presente Acuerdo y la misma pudiera ser	UTAJ	No se dio el supuesto	Mediante oficio SECG-IEDF/1660/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			constitutiva de delito o falta administrativa.							
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 09 de abril de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	11 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1651/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0473/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de abril de 2012 a las 17:32 horas.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 11 de abril; Direcciones Distritales, 11 y 12 de abril; página de Internet el 11 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1625/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 11 de abril a las 19:00 hrs. y su retiro el 14 de abril a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de abril, fecha en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que fue publicado en las sedes distritales I a XXIV, XXVI, XXVIII a XXX, XXXII a XL, publicaron por 5 días, a excepción de la Sede Distrital XXV, que publicó por 3 días. Las sedes XXVII y XXXI, publicaron el 12 de abril, por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-68-12 al ACU-83-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: • Rafael Miguel Medina Pederzini, por Álvaro Obregón. • Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, por Azcapotzalco. • Jorge Romero Herrera, por Benito Juárez. • Ezequiel Retiz Gutiérrez, por Coyoacán. • Kenia López Rabadán, por Cuajimalpa de Morelos. • Sergio Jaime Rochin del Rincón, por Cuauhtémoc. • Victor Hugo Martín Sánchez, por Gustavo A. Madero. • Carlos Alberto Gutiérrez Franzoni, por Iztacalco. • Elías Porfirio Mejía Avante, por Iztapalapa. • Mario Edgar Olmos Rojas, por Magdalena Contreras. • Miguel Ángel Errasti Arango, por Miguel Hidalgo. • Misael Pérez Cruz, por Milpa Alta. • José Luis Martínez Galicia, por Tláhuac. • Gerardo Guillermo Reyes Guizar, por Tlalpan. • Francisco Ramírez Cabrera, Venustiano Carranza. • Jesús Medina Palacios, por Xochimilco.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexos al representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricas ACU-68-12 al ACU-83-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de	ACU-84-12 al ACU-123-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2012		correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos:	• Dtto. I.-Elizabeth Antonia Sandoval Corral. (ACU-84-12) • Dtto. II.- Alan Adame Pinacho. (ACU-85-12) • Dtto. III.-José Gabriel Gómez Favila. (ACU-86-12) • Dtto. IV.- Gilberto Adrián Hernández Vázquez. (ACU-87-12) • Dtto. V.- Alejandro Méndez González. (ACU-88-12) • Dtto. VI.- Jorge Elizarraraz Tapia. (ACU-89-12) • Dtto. VII.- César Mauricio Garrido López. (ACU-90-12) • Dtto. VIII.- Laura Mónica Guerrero Martínez. (ACU-91-12) • Dtto. IX.- José David Rodríguez Lara. (ACU-92-12) • Dtto. X.- Tania Espinosa Sánchez. (ACU-93-12) • Dtto. XI.- Eleazar Roberto López Granados. (ACU-94-12) • Dtto. XII.- Miguel Ángel Villalva Pérez. (ACU-95-12) • Dtto. XIII.- Raúl Montessoro Pérez. (ACU-96-12) • Dtto. XIV.-María Gabriela Salido Magos. (ACU-97-12) • Dtto. XV.- Heidy Fabiola Segura Arias. (ACU-98-12) • Dtto. XVI.- Moisés Cervantes González. (ACU-99-12) • Dtto. XVII.- Christian Damián Von Roerich de la Isla. (ACU-100-12) • Dtto. XVIII.- Pablo Montes de Oca del Olmo. (ACU-101-12) • Dtto. XIX.- Alejandra Miguel Gutiérrez. (ACU-102-12) • Dtto. XX.- Federico Döring Casar (ACU-103-12) • Dtto. XXI.- Santiago Ardavin Ituarte. (ACU-104-12) • Dtto. XXII.- María Guadalupe de la Luz Chapela y Mendoza. (ACU-105-12)						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			• Dto. XXIII.- Adrián García Quevedo. (ACU-106-12) • Dto. XXIV.- José Luis Nieves Bueno. (ACU-107-12) • Dto. XXV.- Gabriel Gómez del Campo Gurza. (ACU-108-12) • Dto. XXVI.- Bulmaro Martín Hernández. (ACU-109-12) • Dto. XXVII.- Isabel Priscila Vera Hernández. (ACU-110-12) • Dto. XXVIII.- Yazmín María de los Angeles Reyes Cruz. (ACU-111-12) • Dto. XXIX.- Hugo César Salgado Rivera. (ACU-112-12) • Dto. XXX.- Edgar Borja Rangel. (ACU-113-12) • Dto. XXXI.- Pablo Ortiz Jiménez. (ACU-114-12) • Dto. XXXII.- Marco Antonio Jasso Zaranda. (ACU-115-12) • Dto. XXXIII.- Miguel Ángel Guevara Rodríguez. (ACU-116-12) • Dto. XXXIV.- Marco Antonio Ramírez Vásquez. (ACU-117-12) • Dto. XXXV.- Oliva Rincón Martínez. (ACU-118-12) • Dto. XXXVI.- Elodia Rea Burguete. (ACU-119-12) • Dto. XXXVII.- José Gonzalo Espina Miranda. (ACU-120-12) • Dto. XXXVIII.- Héctor Saúl Téllez Hernández. (ACU-121-12) • Dto. XXXIX.- Rodrigo Adrián Villalpando Andrade. (ACU-122-12) • Dto. XL.- Jorge Iván Sánchez Sabido. (ACU-123-12)							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido del los acuerdos claves alfanuméricas ACU-84-12 al ACU-123-12.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del registro de los candidatos.			Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx			Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-124-12 al ACU-139-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: • Leticia Robles Colín, por Álvaro Obregón. • Javier Mendoza Montes, por Azcapotzalco. • María Dolores Fuster Romero, por Benito Juárez. • Armando Jesús Báez Pinal, por Coyoacán. • Adrian Rubalcava Suárez, por Cuajimalpa de Morelos. • Jorge Federico Schiaffino Isunza, por Cuauhtémoc. • Elda Rosa Duarte Uscanga, por Gustavo A. Madero. • Emilio Serrano Jiménez, por Iztacalco. • Mónica Díaz Márquez, por Iztapalapa. • Eugenio Pacelli Miguel Hinojosa, por Magdalena Contreras.					Per saltum	Martín Celis González	SDF-JDC-702/2012 12-Junio-12 Se desechó de plano.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Institucional a Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	• Xavier González Zirión, por Miguel Hidalgo. • Jorge Alvarado Galicia, por Milpa Alta. • Susana del Razo Valbuena, por Tláhuac. • Jorge Aguirre Marín, por Tlalpan. • Claudia Valencia Caballero, Venustiano Carranza. • Rodolfo Flores Pulido, por Xochimilco.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricos ACU-124-12 al ACU-139-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.			proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALADOD	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-140-12 al ACU-179-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos: • Dto. I.- Gamaliel Gutiérrez Romero. (ACU-140-12) • Dto. II.- Arturo Javier Medina. (ACU-141-12) • Dto. III.- Juan Martín Medina Soto. (ACU-142-12) • Dto. IV.- Roberto Rebollo Vivero. (ACU-143-12) • Dto. V.- Citlali Fernanda González Case. (ACU-144-12) • Dto. VI.- Mario Becerril Martínez. (ACU-145-12) • Dto. VII.- Roberto Zamorano Pineda. (ACU-146-12) • Dto. VIII.- Zuly Feria Valencia. (ACU-147-12) • Dto. IX.- Mariana Moguel Robles. (ACU-148-12) • Dto. X.- Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández. (ACU-149-12) • Dto. XI.- Alejandro Zapotitla Fierro. (ACU-150-12) • Dto. XII.- Alejandro Barrientos Martínez. (ACU-151-12) • Dto. XIII.- Alberto Emiliano Cinta Martínez. (ACU-152-12) • Dto. XIV.- José Ignacio Lozano Uscanga. (ACU-153-12) • Dto. XV.- Guillermo Corona Garrido. (ACU-154-12) • Dto. XVI.- Jorge Israel Hernández Flores. (ACU-155-12)							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			• Dto. XVII.- Mario Raúl Álvarez Basilio. (ACU-156-12) • Dto. XVIII.- Lorena Villavicencio Ayala (ACU-157-12) • Dto. XIX.- Adalberto Daniel Blas Bautista. (ACU-158-12) • Dto. XX.- Orlando Michel Calderón (ACU-159-12) • Dto. XXI.- Jaime Alberto Ochoa Amoros. (ACU-160-12) • Dto. XXII.- José de Jesús Pereznegron Pereznegron. (ACU-161-12) • Dto. XXIII.- Gisela Pineda Anaya. (ACU-162-12) • Dto. XXIV.- Jany Robles Ortiz. (ACU-163-12) • Dto. XXV.- Carlos Humberto Toledo Zaragoza. (ACU-164-12) • Dto. XXVI.- Daniel González Camacho. (ACU-165-12) • Dto. XXVII.- Juan Carlos Vázquez López. (ACU-166-12) • Dto. XXVIII.- María Enriqueta García Villareal. (ACU-167-12) • Dto. XXIX.- Patricia Torres Ordoñez. (ACU-168-12) • Dto. XXX.- Pedro Adrián Chino Jaimez. (ACU-169-12) • Dto. XXXI.- Federico Salazar Martínez. (ACU-170-12) • Dto. XXXII.- María Yolanda Hernández León. (ACU-171-12) • Dto. XXXIII.- José Fernando Mercado Guaida. (ACU-172-12) • Dto. XXXIV.- Karla Valeria Gómez Blancas. (ACU-173-12) • Dto. XXXV.- Samuel Rodríguez Torres. (ACU-174-12) • Dto. XXXVI.- Nitzia Lucero Rosas Chávez. (ACU-175-12) • Dto. XXXVII.- Cynthia Iliana López Castro.- (ACU-176-12) • Dto. XXXVIII.- Leonor Gómez Otegui. (ACU-177-12) • Dto. XXXIX.- Daniela Iniesta Sánchez. (ACU-178-12) • Dto. XL.- Laura Elena Arellano Gilmore. (ACU-179-12)							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricas ACU-140-12 al ACU-179-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones y Apoyo a Órganos Distritales y Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria	ACU-180-12 al ACU-195-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: • Leonel Luna Estrada, por Álvaro Obregón. • Sergio Palacios Trejo, por Azcapotzalco.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
25 de abril de 2012		presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	- Leticia Esther Varela Martínez, por Benito Juárez. - Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por Coyoacán. - Luis Rosendo Gutiérrez Romano, por Cuajimalpa de Morelos. - Alejandro Fernández Ramírez, por Cuauhtémoc. - Nora del Carmen Bárbara Arias, por Gustavo A. Madero. - Elizabeth Mateos Hernández, por Iztacalco. - Jesús Salvador Valencia Guzmán, por Iztapalapa. - Leticia Quezada Contreras, por Magdalena Contreras. - Víctor Hugo Romo Guerra, por Miguel Hidalgo. - Víctor Hugo Monterola Ríos, por Milpa Alta. - Angelina Méndez Álvarez, por Tlalhuac. - Maricela Contreras Julian, por Tlalpan. - José Manuel Ballesteros López, Venustiano Carranza. - Miguel Ángel Cámara Arango, por Xochimilco.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexos al representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido del los acuerdos claves alfanuméricas ACU-140-12 al ACU-179-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-196-12 al ACU-235-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos: • Dtto. I.- Alberto Martínez Urincho. (ACU-196-12) • Dtto. II.- Genaro Cervantes Vega. (ACU-197-12) • Dtto. III.-Antonio Padierna Luna. (ACU-198-12) • Dtto. IV.- Víctor Hugo Lobo Román. (ACU-199-12) • Dtto. V.- Vidal Llerenas Morales. (ACU-200-12) • Dtto. VI.- Adrián Michel Espino. (ACU-201-12) • Dtto. VII.- Rocío Sánchez Pérez. (ACU-202-12) • Dtto. VIII.- Yuriri Ayala Zúñiga. (ACU-203-12) • Dtto. IX.- Evaristo Roberto Candia Ortega. (ACU-204-12) • Dtto. X.- Agustín Torres Pérez. (ACU-205-12) • Dtto. XI.- Esthela Damián Peralta. (ACU-206-12) • Dtto. XII.- Alejandro Rafael Piña Medina. (ACU-207-12)			ACU-229-12	Per saltum	Max Agustín Correa Hernández y Francisco Picazo Hernández.	SDF-JDC-702/2012 12-Junio-12 Se confirma la resolución impugnada.	
								Per saltum	Gamaliel Gutiérrez Quiroz	SDF-JDC-832/2012 16-Junio-12 Se sobresee la demanda.
								Per saltum	Claudia Soto Alquicira	SDF-JDC-0835-2012 12-Junio-12 Se desecha de plano la demanda.
							José Antonio Yañez	TEDF-JLDC-183/2012 29-Mayo-12	José Antonio Yañez	SDF-JDC-948/2012 22-Junio-12

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			• Dto. XIII.- Lucila Estela Hernández. (ACU-208-12) • Dto. XIV.-Angélica Lizbeth Bravo Bonilla. (ACU-209-12) • Dto. XV.- Miriam Saldaña Cháirez. (ACU-210-12) • Dto. XVI.- Manuel Granados Covarrubias. (ACU-211-12) • Dto. XVII.- Guadalupe Quintero Ramos. (ACU-212-12) • Dto. XVIII.- Lorena Santillán Pérez (ACU-213-12) • Dto. XIX.- Dione Anguiano Flores. (ACU-214-12) • Dto. XX.- Xenia Alicia Sotelo y Soberanes (ACU-215-12) • Dto. XXI.- Jorge Agustín Zepeda Cruz. (ACU-216-12) • Dto. XXII.- Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva. (ACU-217-12) • Dto. XXIII.- Daniel Ordoñez Hernández. (ACU-218-12) • Dto. XXIV.- Efraín Morales López. (ACU-219-12) • Dto. XXV.- Polimnia Romana Sierra Bárcena. (ACU-220-12) • Dto. XXVI.- Arturo Santana Alfaro. (ACU-221-12) • Dto. XXVII.- Diego Raúl Martínez García. (ACU-222-12) • Dto. XXVIII.- Ernestina Godoy Ramos. (ACU-223-12) • Dto. XXIX.- Gabriel Antonio Godínez Jiménez. (ACU-224-12) • Dto. XXX.- Manuel Alejandro Robles Gómez. (ACU-225-12) • Dto. XXXI.- Ariadna Montiel Reyes. (ACU-226-12) • Dto. XXXII.- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. (ACU-227-12) • Dto. XXXIII.- Claudia Guadalupe Cortez Quiroz. (ACU-228-12) • Dto. XXXIV.- Max Agustín Correa Hernández. (ACU-229-12) • Dto. XXXV.- Rubén Escamilla Salinas. (ACU-230-12) • Dto. XXXVI.- María Angelina Hernández Solís. (ACU-231-12) • Dto. XXXVII.- Héctor Hugo Hernández				Francisco Chiguil Figueroa.	Se desecha de plano la demanda. TEDF-JLDC-200/2012 y su acumulado 08-Junio-12 Se confirman los actos intrapartidarios y el Acuerdo del Consejo Genral.	Francisco Chiguil Figueroa.	Se confirma la resolución del TEDF SDF-JDC-1156/2012 22-Junio-12 Se confirma la resolución del TEDF
							Jesús Alberto Martínez Ruiz.	TEDF-JLDC-201/2012, y su acumulado 08-Junio-12 Se confirman los actos intrapartidarios.		
							José Antonio Yañez Anaya.	TEDF-JLDC-184/2012 08-Junio-12 Se confirma el Acuerdo de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática	José Antonio Yañez Anaya.	SDF-JDC-1181/2012 Se confirma resolución del TEDF

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Rodríguez.- (ACU-232-12) • Dto. XXXVIII.- Rodolfo Ondarza Rovira. (ACU-233-12) • Dto. XXXIX.- Ana Julia Hernández Pérez. (ACU-234-12) • Dto. XL.- Carlos Hernández Mirón. (ACU-235-12)							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricos ACU-140-12 al ACU-179-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			precampaña atinentes.			las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-236-12 al ACU-251-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido del Trabajo a Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: • Leonel Luna Estrada, por Álvaro Obregón. • Sergio Palacios Trejo, por Azcapotzalco. • Leticia Esther Varela Martínez, por Benito Juárez. • Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por Coyoacán. • Luis Rosendo Gutiérrez Romano, por Cuajimalpa de Morelos. • Alejandro Fernández Ramírez, por Cuauhtémoc. • Nora del Carmen Bárbara Arias, por Gustavo A. Madero. • Elizabeth Mateos Hernández, por Iztacalco. • Jesús Salvador Valencia Guzmán, por Iztapalapa. • Leticia Quezada Contreras, por Magdalena Contreras. • Víctor Hugo Romo Guerra, por Miguel Hidalgo. • Víctor Hugo Monterola Ríos, por Milpa Alta. • Angelina Méndez Álvarez, por Tláhuac. • Maricela Contreras Julian, por Tlalpan. • José Manuel Ballesteros López, Venustiano Carranza. • Miguel Ángel Cámara Arango, por Xochimilco.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexos al representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.	UTEF	27 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido del los acuerdos claves alfanuméricas ACU-140-12 al ACU-179-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que con fecha 27 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido del Trabajo acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTef/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTef	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTef/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx			conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO D	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-252-12 al ACU-291-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido del Trabajo a Diputados a la Asamblea Legislativa del	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos: • Dto. I.- Alberto Martínez Urincho. (ACU-196-12) • Dto. II.- Genaro Cervantes Vega. (ACU-197-12) • Dto. III.-Antonio Padierna Luna. (ACU-198-12)							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	• Dto. IV.- Víctor Hugo Lobo Román. (ACU-199-12) • Dto. V.- Vidal Llerenas Morales. (ACU-200-12) • Dto. VI.- Adrián Michel Espino. (ACU-201-12) • Dto. VII.- Rocío Sánchez Pérez. (ACU-202-12) • Dto. VIII.- Yuriri Ayala Zúñiga. (ACU-203-12) • Dto. IX.- Evaristo Roberto Candia Ortega. (ACU-204-12) • Dto. X.- Agustín Torres Pérez. (ACU-205-12) • Dto. XI.- Esthela Damián Peralta. (ACU-206-12) • Dto. XII.- Alejandro Rafael Piña Medina. (ACU-207-12) • Dto. XIII.- Lucila Estela Hernández. (ACU-208-12) • Dto. XIV.-Angélica Lizbeth Bravo Bonilla. (ACU-209-12) • Dto. XV.- Miriam Saldaña Chairez. (ACU-210-12) • Dto. XVI.- Manuel Granados Covarrubias. (ACU-211-12) • Dto. XVII.- Guadalupe Quintero Ramos. (ACU-212-12) • Dto. XVIII.- Lorena Santillán Pérez (ACU-213-12) • Dto. XIX.- Dione Anguiano Flores. (ACU-214-12) • Dto. XX.- Xenia Alicia Sotelo y Soberanes (ACU-215-12) • Dto. XXI.- Jorge Agustín Zepeda Cruz. (ACU-216-12) • Dto. XXII.- Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva. (ACU-217-12) • Dto. XXIII.- Daniel Ordoñez Hernández. (ACU-218-12) • Dto. XXIV.- Efrain Morales López. (ACU-219-12) • Dto. XXV.- Polimnia Romana Sierra Bárcena. (ACU-220-12) • Dto. XXVI.- Arturo Santana Alfaro. (ACU-221-12) • Dto. XXVII.- Diego Raúl Martínez García. (ACU-222-12) • Dto. XXVIII.- Ernestina Godoy Ramos. (ACU-223-12) • Dto. XXIX.- Gabriel Antonio Godínez Jiménez. (ACU-224-12) • Dto. XXX.- Manuel Alejandro Robles Gómez. (ACU-225-12) • Dto. XXXI.- Ariadna Montiel Reyes. (ACU-226-12)							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			12) • Dto. XXXII.- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. (ACU-227-12) • Dto. XXXIII.- Claudia Guadalupe Cortez Quiroz. (ACU-228-12) • Dto. XXXIV.- Max Agustín Correa Hernández. (ACU-229-12) • Dto. XXXV.- Rubén Escamilla Salinas. (ACU-230-12) • Dto. XXXVI.- María Angelina Hernández Solís. (ACU-231-12) • Dto. XXXVII.- Héctor Hugo Hernández Rodríguez.- (ACU-232-12) • Dto. XXXVIII.- Rodolfo Ondarza Rovira. (ACU-233-12) • Dto. XXXIX.- Ana Julia Hernández Pérez. (ACU-234-12) • Dto. XL.- Carlos Hernández Mirón. (ACU-235-12)							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de los candidatos.	UTEF	27 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricas ACU-252-12 al ACU-291-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 27 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido del Trabajo acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-292-12 al ACU-307-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: • Leticia Robles Colín, por Álvaro Obregón. • Javier Mendoza Montes, por Azcapotzalco. • María Dolores Fuster Romero, por Benito Juárez. • Armando Jesús Báez Pinal, por Coyoacán. • Adrian Rubalcava Suárez, por Cuajimalpa de Morelos. • Jorge Federico Schiaffino Isunza, por Cuauhtémoc. • Elda Rosa Duarte Uscanga, por Gustavo A. Madero. • Emilio Serrano Jiménez, por Iztacalco. • Mónica Díaz Márquez, por Iztapalapa. • Eugenio Pacelli Miguel Hinojosa, por Magdalena Contreras. • Xavier González Zirión, por Miguel Hidalgo. • Jorge Alvarado Galicia, por Milpa Alta. • Susana del Razo Valbuena, por Tláhuac. • Jorge Azpiri Hernández, por Tlalpan. • Claudia Valencia Caballero, Venustiano Carranza. • Rodolfo Flores Pulido, por Xochimilco.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			presentes acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.			representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido del los acuerdos claves alfanuméricas ACU-252-12 al ACU-291-12. Con oficio IEDF/UTef/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Verde Ecologista de México acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTef/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTef	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTef/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-308-12 al ACU-347-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		precandidatos por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos: • Dto. I.- Gabriela Ramírez Novoa. (ACU-308-12) • Dto. II.- Arturo Javier Medina. (ACU-309-12) • Dto. III.- Jorge Cruz Díaz. (ACU-310-12) • Dto. IV.- Roberto Rebollo Vivero. (ACU-311-12) • Dto. V.- José Antonio Arzate Flores. (ACU-312-12) • Dto. VI.- Mario Becerril Martínez. (ACU-313-12) • Dto. VII.- Juan Carlos Barillas Cervantes. (ACU-314-12) • Dto. VIII.- Zuly Feria Valencia. (ACU-315-12) • Dto. IX.- Mariana Moguel Robles. (ACU-316-12) • Dto. X.- Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández. (ACU-317-12) • Dto. XI.- Mario Antonio Urcid Gutiérrez. (ACU-318-12) • Dto. XII.- Eugenia López Pichardo. (ACU-319-12) • Dto. XIII.- Alberto Emiliano Cinta Martínez. (ACU-320-12) • Dto. XIV.- José Ignacio Lozano Uscanga. (ACU-321-12) • Dto. XV.- Guillermo Corona Garrido. (ACU-322-12) • Dto. XVI.- Jorge Israel Hernández Flores. (ACU-323-12) • Dto. XVII.- Mario Raúl Álvarez Basilio. (ACU-324-12) • Dto. XVIII.- Lorena Villavicencio Ayala. (ACU-325-12) • Dto. XIX.- Víctor Hugo Méndez Palencia. (ACU-326-12) • Dto. XX.- Orlando Michel Calderón. (ACU-327-12) • Dto. XXI.- Jaime Alberto Ochoa Amoros. (ACU-328-12) • Dto. XXII.- José de Jesús Pereznegron Pereznegron. (ACU-329-12) • Dto. XXIII.- Alejandro Tello Padilla. (ACU-330-12) • Dto. XXIV.- Jany Robles Ortiz. (ACU-331-12) • Dto. XXV.- Rodrigo de León Mondragón. (ACU-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			332-12) • Dto. XXVI.- Jazmín Alejandra Tello Tepozteco. (ACU-333-12) • Dto. XXVII.- Juan Carlos Vázquez López. (ACU-334-12) • Dto. XXVIII.- Luis Eduardo Gómez García. (ACU-335-12) • Dto. XXIX.- Jorge Hernández Mendoza. (ACU-336-12) • Dto. XXX.- Hugo Hernández Bautista Jaimez. (ACU-337-12) • Dto. XXXI.- Claudia Eréndira Beltrán Magallón. (ACU-338-12) • Dto. XXXII.- Myriam Espinosa Rojas. (ACU-339-12) • Dto. XXXIII.- José Fernando Mercado Guaidá. (ACU-340-12) • Dto. XXXIV.- Karla Valeria Gómez Blancas. (ACU-341-12) • Dto. XXXV.- Samuel Rodríguez Torres. (ACU-342-12) • Dto. XXXVI.- Nitzia Lucero Rosas Chávez. (ACU-343-12) • Dto. XXXVII.- Cynthia Iliana López Castro.- (ACU-344-12) • Dto. XXXVIII.- Abraham Carreón Guillen. (ACU-345-12) • Dto. XXXIX.- Daniela Iniеста Sánchez. (ACU-346-12) • Dto. XL.- Laura Elena Arellano Gilmore. (ACU-347-12)							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido del los acuerdos claves alfanuméricas ACU-308-12 al ACU-347-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						personalmente al representante del Partido Verde Ecologista de México acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx			a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publiquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, Direcciones y Apoyo a Órganos Distritales y Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-348-12 al ACU-363-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Movimiento Ciudadano a	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: • Leonel Luna Estrada, por Álvaro Obregón. • Sergio Palacios Trejo, por Azcapotzalco. • Leticia Esther Varela Martínez, por Benito Juárez. • Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por Coyoacán. • Luis Rosendo Gutiérrez Romano, por Cuajimalpa de Morelos. • Alejandro Fernández Ramírez, por Cuauhtémoc. • Nora del Carmen Bárbara Arias, por Gustavo A. Madero. • Elizabeth Mateos Hernández, por Iztacalco. • Jesús Salvador Valencia Guzmán, por Iztapalapa.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	- Leticia Quezada Contreras, por Magdalena Contreras. - Víctor Hugo Romo Guerra, por Miguel Hidalgo. - Víctor Hugo Monterola Ríos, por Milpa Alta. - Angelina Méndez Álvarez, por Tláhuac. - Maricela Contreras Julian, por Tlalpan. - José Manuel Ballesteros López, Venustiano Carranza. - Miguel Ángel Cámara Arango, por Xochimilco.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexos al representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido del los acuerdos claves alfanuméricas ACU-348-12 al ACU-363-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Movimiento Ciudadano acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.			éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de abril.	cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-364-12 al ACU-403-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Movimiento Ciudadano a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos: • Dto. I.- Alberto Martínez Urincho. (ACU-364-12) • Dto. II.- Genaro Cervantes Vega. (ACU-365-12) • Dto. III.-Antonio Padierna Luna. (ACU-366-12) • Dto. IV.- Víctor Hugo Lobo Román. (ACU-367-12) • Dto. V.- Vidal Llerenas Morales. (ACU-368-12) • Dto. VI.- Adrián Michel Espino. (ACU-369-12) • Dto. VII.- Rocio Sánchez Pérez. (ACU-370-12) • Dto. VIII.- Yuriñ Ayala Zúñiga. (ACU-371-12) • Dto. IX.- Evaristo Roberto Candia Ortega. (ACU-372-12) • Dto. X.- Agustín Torres Pérez. (ACU-373-12) • Dto. XI.- Esthela Damián Peralta. (ACU-374-12) • Dto. XII.- Alejandro Rafael Piña Medina. (ACU-375-12) • Dto. XIII.- Lucila Estela Hernández. (ACU-376-12) • Dto. XIV.-Angélica Lizbeth Bravo Bonilla. (ACU-377-12) • Dto. XV.- Miriam Saldaña Chairez. (ACU-378-12) • Dto. XVI.- Manuel Granados Covarrubias. (ACU-379-12) • Dto. XVII.- Guadalupe Quintero Ramos. (ACU-380-12) • Dto. XVIII.- Eduardo Santillán Pérez (ACU-381-12) • Dto. XIX.- Dione Anguiano Flores. (ACU-382-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			12) • Dto. XX.- Xenia Alicia Sotelo y Soberanes (ACU-383-12) • Dto. XXI.- Jorge Agustín Zepeda Cruz. (ACU-384-12) • Dto. XXII.- Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva. (ACU-385-12) • Dto. XXIII.- Daniel Ordoñez Hernández. (ACU-386-12) • Dto. XXIV.- Efrain Morales López. (ACU-387-12) • Dto. XXV.- Polimnia Romana Sierra Bárcena. (ACU-388-12) • Dto. XXVI.- Arturo Santana Alfaro. (ACU-389-12) • Dto. XXVII.- Diego Raúl Martínez García. (ACU-390-12) • Dto. XXVIII.- Ernestina Godoy Ramos. (ACU-391-12) • Dto. XXIX.- Gabriel Antonio Godínez Jiménez. (ACU-392-12) • Dto. XXX.- Manuel Alejandro Robles Gómez. (ACU-393-12) • Dto. XXXI.- Ariadna Montiel Reyes. (ACU-394-12) • Dto. XXXII.- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. (ACU-395-12) • Dto. XXXIII.- Claudia Guadalupe Cortez Quiroz. (ACU-396-12) • Dto. XXXIV.- Max Agustín Correa Hernández. (ACU-397-12) • Dto. XXXV.- Rubén Escamilla Salinas. (ACU-398-12) • Dto. XXXVI.- María Angelina Hernández Solís. (ACU-399-12) • Dto. XXXVII.- Héctor Hugo Hernández Rodríguez.- (ACU-400-12) • Dto. XXXVIII.- Rodolfo Ondarza Rovira. (ACU-401-12) • Dto. XXXIX.- Ana Julia Hernández Pérez. (ACU-402-12) • Dto. XL.- Carlos Hernández Mirón. (ACU-403-12)							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de los candidatos.	UTEF	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricas ACU-364-12 al ACU-403-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Movimiento Ciudadano acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones y Apoyo a Órganos Distritales y Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mayo a las 17:30 hrs Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de	ACU-404-12 al ACU-419-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dieciséis Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad	PRIMERO. Se aprueban los 16 dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos: - Teodoro Mario Alonso Paniagua, por Álvaro Obregón. - Ariadna Álvarez González, por Azcapotzalco.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2012		Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los ciudadanos precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Nueva Alianza a Jefe Delegacional por las 16 demarcaciones delegacionales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	• María Suad Tuachi Hurtado, por Benito Juárez. • Delia Alejandra Cruz Tomé, por Coyoacán. • Carlos Cobo Moscardo, por Cuajimalpa de Morelos. • Julián José Rodríguez Durán, por Cuauhtémoc. • Linda Amanda Obregón Bravo, por Gustavo A. Madero. • Magdalena García Contreras, por Iztacalco. • María de Jesús Páez de la Rosa, por Iztapalapa. • Susana Haydee Landeros Cortés, por Magdalena Contreras. • Gustavo Adolfo Garza Arriaga, por Miguel Hidalgo. • Soledad Palma Vásquez, por Milpa Alta. • Jorge Cervantes Miranda, por Tláhuac. • Antonio Flores Salazar, por Tlalpan. • Noé Flores Rojas, Venustiano Carranza. • Antonio Chávez Velasco, por Xochimilco.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos de los registros de los candidatos.	UTEF	27 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricas ACU-404-12 al ACU-419-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 27 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Nueva Alianza acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias, éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				
Décimo Octava Sesión de Consejo General. Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-420-12 al ACU-459-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Nueva Alianza a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos: • Dto. I.- Randolpho Hernández Martínez. (ACU-420-12) • Dto. II.- Rocío Margarita del Moral. (ACU-421-12) • Dto. III.-Gabriel López Olguín. (ACU-422-12) • Dto. IV.- Areli Ramírez Arce. (ACU-423-12) • Dto. V.- Claudia Patricia de la Cruz. (ACU-424-12) • Dto. VI.- Cintya Sandra Sofía Galván Chávez. (ACU-425-12) • Dto. VII.- Silvia Teresa Jiménez Gutiérrez. (ACU-426-12) • Dto. VIII.- Jessica Alejandra Rodríguez Caballero. (ACU-427-12) • Dto. IX.- Leonardo Gordon Chmelnik. (ACU-428-12) • Dto. X.- Jorge Alberto Torres Becerra. (ACU-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			429-12) • Dto. XI.- Julio César Luna Moreno. (ACU-430-12) • Dto. XII.- Sara Esperanza Villalva Vázquez. (ACU-431-12) • Dto. XIII.- Alejandro de la Vega Alfaro. (ACU-432-12) • Dto. XIV.-Mariano Ojeda Cuevas. (ACU-433-12) • Dto. XV.- Humberto García Montes. (ACU-434-12) • Dto. XVI.- Ricardo Galindo Benítez. (ACU-435-12) • Dto. XVII.- Arcadio Jorge González Acuña. (ACU-436-12) • Dto. XVIII.- Edmundo Flavio Bustamante Abed. (ACU-437-12) • Dto. XIX.- José Luis Goroztieta Escamilla. (ACU-438-12) • Dto. XX.- Jacqueline Malacón Rojo. (ACU-439-12) • Dto. XXI.- Ricardo Díaz González. (ACU-440-12) • Dto. XXII.- Luz María Victoria Jiménez. (ACU-441-12) • Dto. XXIII.- María Esperanza Ramiro García. (ACU-442-12) • Dto. XXIV.- Ignacio Guadalupe Valle Martínez. (ACU-443-12) • Dto. XXV.- Joaquín Zumaya Lira. (ACU-444-12) • Dto. XXVI.- Bernardino Mendoza Zurita. (ACU-445-12) • Dto. XXVII.- Hortencia Díaz Sánchez. (ACU-446-12) • Dto. XXVIII.- Martha Eugenia Manríquez Flores. (ACU-447-12) • Dto. XXIX.- Rosalinda Gutiérrez Román. (ACU-448-12) • Dto. XXX.- Illiana Ruvalcaba López. (ACU-449-12) • Dto. XXXI.- Román Herninio Santamaría. (ACU-450-12) • Dto. XXXII.- Mario Montes Aguilera. (ACU-451-12) • Dto. XXXIII.- Uriel de Jesús Montesano. (ACU-452-12) • Dto. XXXIV.- Víctor Rigoberto Miramón. (ACU-453-12) • Dto. XXXV.- Rosalio Alfredo Pineda Silva.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			(ACU-454-12) • Dto. XXXVI.- Salvador Godoy Chávez. (ACU-455-12) • Dto. XXXVII.- Naitze Jaime Torillo.- (ACU-456-12) • Dto. XXXVIII.- Patricio Herrero Corona. (ACU-457-12) • Dto. XXXIX.- Lorena Morales Sandoval. (ACU-458-12) • Dto. XL.- Julio Rodríguez Vargas. (ACU-459-12)							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de los candidatos.	UTEF	27 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1869/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara al representante del partido político acreditado ante el Consejo General, el contenido de los acuerdos claves alfanuméricos ACU-420-12 al ACU-459-12. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 27 de abril, se notificó personalmente al representante del Partido Nueva Alianza acreditado ante este Consejo General. Mediante oficio IEDF/UTEF/471/2012 se comunicó el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar las resoluciones relativas a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias	UTEF	Hasta que se presenten los informes de selección interna	Mediante oficio SECG-IEDF/1877/12, la Secretaría Ejecutiva informó que el Consejo General determinó instruir a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que en los casos donde se detectaron inconsistencias,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña atinentes.			éstas fueran tomadas en cuenta al proyectar las resoluciones relativas a las revisiones de los dictámenes de los informes aludidos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de los acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 21:29 horas del 28 de abril de 2012.				
			QUINTO. Publíquense los acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 28	Mediante oficio SECG-IEDF/1871/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de abril.	cumpliera con lo señalado en los puntos de acuerdo de los instrumentos de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de abril a las 17:30 hrs. y su retiro el 01 de mayo a las 17:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 28 de abril, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales por un periodo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 28 de abril de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquense las esencias de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	30 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1870/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de abril a las 11:42 horas.				
			SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 25 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-460-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-38-12 por el cual se aprobaron, en su Sesión Ordinaria de 28 de marzo de 2012, Dieciséis secciones electorales para la instalación de casillas especiales en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, así como el número de boletas electorales por cada tipo de elección que se distribuirán en las mismas, derivado de la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal al Juicio Electoral número TEDF-JEL-030/2012.	PRIMERO. Modificar el Acuerdo ACU-38-12 "por el cual se aprueban, dieciséis secciones electorales para la instalación de casillas especiales en la jornada electoral del 1 de julio del 2012, así como el número de boletas electorales por cada tipo de elección que se distribuirán en las mismas", de 28 de marzo de 2012 a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutivos Primero y Segundo de la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en su sesión plenaria de 25 de abril de 2012, en términos de los considerandos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Informar, a través del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral al Tribunal Electoral sobre el cumplimiento dado a la sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Tercero de la Resolución en cita.	UTAJ	01 de mayo	Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídico informó que a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente TEDF-JEL-030/2012, el 1 de mayo de la presente anualidad, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal, la aprobación del Acuerdo de mérito.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				
			CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, a través de sus Consejeros Presidentes para su debido cumplimiento, dentro de	S.E.	01 de mayo	Mediante oficios SECG-IEDF/1956/12, e IEDF/1957/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los tres días siguientes a su aprobación.			proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. La Unidad Técnica referida informó que con el oficio SECG-IEDF/1957/12, la Secretaría Ejecutiva realizó la notificación ordenada por el punto de acuerdo, a los Consejeros Presidentes, quienes a su vez lo hicieron del conocimiento de los cuarenta Consejos Distritales.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1958/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27 horas del 02 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el 02 de mayo;	Mediante oficio SECG-IEDF/1959/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					redes sociales el 02 de mayo.	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1958/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 02 de mayo a las 21:30 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-461-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los ajustes a la documentación electoral: tres boletas electorales, catorce actas electorales y veinticuatro documentos electorales auxiliares, así como la incorporación de versiones bis de seis actas y diez documentos electorales auxiliares, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del Acuerdo ACU-77-12, con motivo del registro de convenios de candidatura común por parte de los Partidos Políticos.	PRIMERO. Aprobar los ajustes a la documentación electoral: tres boletas electorales, catorce actas electorales y veinticuatro documentos electorales auxiliares, así como la incorporación de versiones bis de seis actas y diez documentos electorales auxiliares, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo tercero del acuerdo ACU-77-11, con motivo del registro de convenios de candidatura común por parte de los partidos políticos, así como de la revisión de los modelos respectivos en términos del documento que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 81 fojas.	DEOyGE	Se imprimieron en tiempo y forma los materiales para la elección	Mediante oficio SECG-IEDF/1992/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La DEOyGE realizó todas las gestiones necesarias para la impresión de los materiales en Talleres Gráficos.				
			SEGUNDO. Aprobar que Talleres Gráficos de México realice la impresión de la documentación electoral que corresponda, según lo previsto en el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-77-11, de conformidad con los ajustes aprobados en el presente Acuerdo y las especificaciones contenidas en su anexo.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				
			CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, a través de sus Consejeros Presidentes	S.E.	01 de mayo	Mediante oficios SECG-IEDF/1959/12, e IEDF/1960/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Archivo, Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para su debido cumplimiento, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.			Apoyo a Órganos Desconcentrados, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. La Unidad Técnica referida informó que con el oficio SECG-IEDF/1957/12, la Secretaría Ejecutiva realizó la notificación ordenada por el punto de acuerdo, a los Consejeros Presidentes, quienes a su vez lo hicieron del conocimiento de los cuarenta Consejos Distritales.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1961/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27horas del 02 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el	Mediante oficio SECG-IEDF/1959/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral.		02 de mayo; redes sociales el 02 de mayo.	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1961/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 02 de mayo a las 21:05 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-462-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el número y ubicación de las Mesas que se instalarán para el escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal de 2012.	PRIMERO. Se aprueba el número y ubicación de las Mesas que se instalarán para el escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal de 2012, a razón de lo siguiente: a) Nueve Mesas Directivas de Casilla que se encargarán del escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012, bajo la vía postal, mismas que se instalarán e identificarán de forma contigua en el inmueble denominado "Local Único", que se ubicará en el campus Ciudad de México del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey, sito calle Puente número 222, colonia Ejidos de Huipulco, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal; y b) Una Mesa que se encargará de la recepción de los resultados de la votación emitida por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal de 2012 vía internet, la cual se instalará en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, sito en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386 o bien, donde dicho órgano superior de dirección lleve a							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cabo la sesión de seguimiento a la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce.							
			SEGUNDO. El treinta de junio de dos mil doce, a las ocho horas, tiempo de la Ciudad de México, una vez que concluya el plazo para la recepción de los "sobres voto", se faculta a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a revisar y, en su caso, ajustar el número de Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el "Local Único", informándolo a la brevedad a los integrantes de este colegiado, ello por las razones vertidas en el segundo párrafo del considerando 30.	DEOyGE	30 de junio	La Dirección Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, informó que esta actividad se realizará el 30 de junio, conforme a lo previsto en el Manual en materia de organización electoral para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno, aprobado por el Consejo General mediante su Acuerdo ACU-27-12.				
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones necesarias para el equipamiento de los inmuebles aprobados para la instalación de las Mesas que se encargarán del escrutinio y cómputo y de la recepción de los resultados de la votación emitida por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de	S.E.	Notificación el 01 de mayo Acciones realizadas entre el 22 y 26 de junio y el día de la Jornada.	Mediante oficios SECG-IEDF/1962/12; SECG-IEDF/1963; SECG-IEDF/1964/12 e SECG-IEDF/1965/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa (SA), a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) y a las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos (UTSI) y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), respectivamente, proveyeran lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Gobierno del Distrito Federal de 2012, ello dentro de los tres días siguientes a su aprobación y en los términos que, en su caso, hayan sido pactados entre este Instituto Electoral y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey.			informó que el sábado 26 de junio de 2012, se llevó a cabo la primera visita técnica del IEDF a las instalaciones del ITESM, a efecto de realizar las provisiones necesarias para el equipamiento de los inmuebles aprobados para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla que se encargarán del escrutinio y cómputo de los votos ciudadanos del DF residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012. El 22 de junio de 2012, personal de la SA, la DEOyGE, UTSI, UTALAOD y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, se coordinaron con el personal de Planta Física, Seguridad y Cómputo del ITESM para dar seguimiento a la agenda conjunta para equipar las Mesas con la debida anticipación al 1° de julio de 2012. Por medio de oficio IEDF/UTSI/0824/2012, la UTSI informó que se proporcionó una Laptop para el acceso al sistema y 1 respaldo, ambas con servicio de Internet, así mismo se instaló servicio de Internet de 2MB con 2 equipos de Infinitem en la sala de cómputo proporcionado por ITESM. Se realizaron pruebas de conectividad y el SICODID para voto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						postal, mismas que resultaron satisfactorias. Con oficio IEDF/SA/1314/2012, la SA, informó que el 16 de junio de 2012, se llevó a cabo reunión de trabajo con las áreas involucradas para el cumplimiento del Acuerdo referido, en la que se delimitaron las acciones a realizar, determinándose que la SA proporcionaría diversos insumos. Por parte de la UTALAOD, coordinó el apoyo del servicio de cafetería e insumos varios para atender el evento el día de la jornada electoral.				
			CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTAJ	03 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1966/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proveyera lo conducente a fin de notificar el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos en los términos dispuestos por el punto de acuerdo. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 03 de mayo de la presente anualidad, se notificó personalmente el Acuerdo de referencia a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1967/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27 horas del 02 de mayo de 2012.				
			SÉPTIMO. Publicar este Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; y Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el 02 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1968/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012.				
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-463-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios específicos para la recepción y resguardo de los votos remitidos por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, bajo la modalidad postal.	PRIMERO.- Se aprueban los Criterios específicos para la recepción y resguardo de los votos remitidos por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, bajo la modalidad postal, conforme al anexo que corre agregado al presente para forma parte integral del mismo, el cual consta de ocho fojas.							
			SEGUNDO.- Se instruye a los integrantes del Comité encargado de Coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero para la Elección de Jefe de Gobierno de 2012, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el anexo de este Acuerdo.	S.E. DEOyGE	Del 30 de abril al 30 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/1969/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que a partir del 30 de abril de 2012, de manera permanente se han recibido, trasladado y resguardado los "sobres voto" enviados por los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, dando cumplimiento a los criterios específicos aprobados por el Consejo General de este Instituto.				
			TERCERO.- Se faculta al Comité encargado de Coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero para la Elección de Jefe de Gobierno de 2012, para que en su momento y según el caso en concreto, determine la viabilidad de remisión a la Mesa para el escrutinio y cómputo correspondiente del "sobre voto" o la boleta electoral que se haya recibido en forma distinta a la señalada en el Procedimiento de votación vía postal, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando 30 del presente instrumento.	COMITÉ	30 de abril	Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó a través de la Secretaría Técnica de dicho Comité, que a partir del 30 de abril de 2012, de manera permanente se han recibido, trasladado y resguardado los "sobres voto" enviados por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, dando cumplimiento a los criterios específicos aprobados por el Consejo General de este Instituto.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique al Instituto Federal Electoral, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, el contenido del mismo.	S.E. UTAJ	03 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1970/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica realizara las acciones conducentes, a fin de que se realizara la notificación del Acuerdo de mérito al IFE. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 03 de mayo de la presente anualidad, se notificó personalmente el Acuerdo de referencia a los representantes acreditados ante el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Consejo General de este Instituto Electoral, así como se notifico al Instituto Federal Electoral.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los partidos políticos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, el contenido del mismo.	UTAJ	03 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1970/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica realizara las acciones conducentes, a fin de que se realizara la notificación del Acuerdo de mérito al IFE. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 03 de mayo de la presente anualidad, se notificó personalmente el Acuerdo de referencia a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx . Asimismo, remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con sus anexos.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el 02 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1971/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la Gaceta Oficial en el ejemplar número 1350 de 14 de mayo de 2012. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1972/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27 horas del 02 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				
			NOVENO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1972/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de la determinación de mérito en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 02 de mayo a las 21:11 horas.				
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-464-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios para la integración de las Mesas para el voto en el extranjero, modalidad postal y electrónica.	PRIMERO. Se aprueban los Criterios para la integración de las Mesas para voto en el extranjero, modalidades postal y electrónica, conforme al anexo que corre agregado.							
			SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el anexo de este Acuerdo.	S.A. DECEyEC	30 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/1973/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Secretario Administrativo que el Consejo General le instruyó realizar las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/SA/1314/2012, la Secretaría Administrativa informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del análisis realizado al Acuerdo y al Anexo denominado "Criterios para la Integración de Mesas de voto en el extranjero, modalidad postal y electrónica" se desprende que no existen acciones competencia de esta Secretaría Administrativa para dar cumplimiento a lo dispuesto al referido Acuerdo. Mediante oficio SECG-IEDF/1973/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizar las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida informó que a través de los Asistentes-instructores electorales y la Supervisora Electoral designados por el Secretario Ejecutivo del IEDF, realizó la capacitación de dichos ciudadanos. Para el mes de junio se reportó un 100% de avance en la capacitación, previendo la instalación de 10 Mesas, nueve para la modalidad postal y una para la modalidad electrónica vía Internet.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que haga del conocimiento de los Partidos Políticos	S.E.		El Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/1989/12 informó a los representantes de los partidos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			acreditados ante el Consejo General, que la designación de representantes ante estas Mesas de Voto en el Extranjero, se haga ante dicha Secretaría.			políticos.				
			CUARTO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que haga del conocimiento de los Consejos Distritales el presente Acuerdo y sus anexos.	S.E.	01 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1976/12, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento a los Presidentes de los Consejos Distritales el Acuerdo de mérito y sus anexos.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx ; y publique un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1977/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado, y publicara un resumen del instrumento de mérito en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27 horas del 02 de mayo de 2012, y en las redes sociales el 02 de mayo de 2012 a las 21:13 horas.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones	Mediante oficio SECG-IEDF/1975/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx		Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el 02 de mayo.	acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-465-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el documento denominado "Propuesta de contenidos y diseños de materiales para la capacitación relativa a casillas especiales".	PRIMERO. Se aprueba el documento denominado "Propuesta de contenidos y diseños de materiales para la capacitación relativa a casillas especiales", conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento al diseño e impresión del material aprobado en términos de lo establecido en el Considerandos 25 de este Acuerdo, y se encargue de la distribución a las 40 Direcciones Distritales para el apoyo en la capacitación electoral.	DECEyEC	09 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/1978/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dar seguimiento al diseño e impresión del material aprobado y se encargue de su distribución en los términos dispuestos en el Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida informó que respecto a este Acuerdo se informa que se dio seguimiento al diseño e impresión del material aprobado, de tal manera que el día 9 de junio de 2012, se entregó al personal de las 15 direcciones distritales que instalarán casillas especiales el día de la jornada electoral.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en un plazo de tres días realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1979/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado, así como realizar la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx ; y realice la publicación de un resumen del Acuerdo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.			publicación de un resumen del Acuerdo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27 horas del 02 de mayo de 2012, y en las redes sociales el 02 de mayo de 2012 a las 21:16 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el 02 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1980/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				
Décimo Novena Sesión de Consejo General. Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2012	ACU-466-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el documento denominado "Propuesta de contenidos y diseños de materiales para la capacitación (ejercicios) sobre la Jornada Electoral".	PRIMERO. Se aprueba el documento denominado "Propuesta de contenidos y diseños de materiales para la capacitación (ejercicios) sobre la Jornada Electoral", conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento al diseño e impresión del material aprobado en términos de lo establecido en los Considerandos 26 y 27 de este Acuerdo, y se encargue de la distribución a las 40 Direcciones Distritales para el apoyo en la capacitación electoral.	DECEyEC	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1981/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dar seguimiento al diseño e impresión del material aprobado y se encargue de su distribución en los términos dispuestos en el Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se dio cumplimiento al diseño e impresión del documento aprobado el día 17 de mayo del año en curso, en las instalaciones de Talleres Gráficos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de México; se entregó a las 40 direcciones distritales la cantidad asignada del material consistente en: ejemplar del Cuaderno de ejemplos y ejercicios y ejemplar de Block de ejemplos de votos válidos, de votos nulos y de boletas sobrantes.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en un plazo de tres días realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx ; y realice la publicación de un resumen del Acuerdo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTCSTyPDP	02 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/1982/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado, así como realizar la publicación de un resumen del Acuerdo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:27 horas del 02 de mayo de 2012, y en las redes sociales el 02 de mayo de 2012 a las 21:16 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página	Mediante oficio SECG-IEDF/1983/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de Internet el 02 de mayo.	punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 05 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 3 de mayo publicaron las sedes distritales XII, XVI, XX, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII, todas publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de abril de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de	ACU-467-12 al ACU-479-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a los precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Jefe Delegacional por las							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2012 (22:00Hs.)		Fiscalización correspondientes a las precandidatas y precandidatos triunfadores por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a jefe Delegacional por las demarcaciones territoriales Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tiáhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco, así como de los correspondientes a las ciudadanas y ciudadanos triunfadores por designación directa o selección interna por el principio de mayoría relativa en los Distritos VI; VIII; XXI; XXIII; XXVI; XXIX y XXXIV, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	Delegaciones Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco, así como de los correspondientes a las ciudadanas y ciudadanos triunfadores por designación directa o selección interna por el principio de mayoría relativa en los Distritos VI; VIII; XXI; XXIII; XXVI; XXIX y XXXIV, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes Acuerdos.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos a al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de las y los candidatos.	UTEF	15 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2178/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las notificaciones de los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las y los candidatos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 15 de mayo se notificó el Acuerdo de mérito y sus anexos al representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/632/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de candidatos.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 14:30 horas del 13 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquense los Acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo; Direcciones Distritales el 12 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, las que publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales de Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
			SEXTO. Los presentes Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (22:00Hs.)	ACU-480-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Mariana Ledezma Franco, precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito XXXI, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Mariana Ledezma Franco, precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito XXXI, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Mariana Ledezma Franco, precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito XXXI, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.	UTEF	15 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2178/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y sus anexos al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de la candidata. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 15 de mayo se notificó el Acuerdo de mérito y sus anexos al representante del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/632/2012, se notificó a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de la candidata.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 14:30 horas del 13 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo; Direcciones Distritales el 12 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, las que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 13 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (22:00Hs.)	ACU-481-12 y ACU-482-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las ciudadanas precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos XVII y XXXIV para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a la ciudadanas precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los Distritos XVII y XXXIV, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes Acuerdos. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de las candidatas.	UTEF	14 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2178/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las notificaciones de los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las candidatas. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 14 de mayo se notificaron los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del Partido de la Revolución Democrática, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/632/2012, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de las candidatas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 14:30 horas del 13 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo; Direcciones Distritales el 12 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las cuarenta sedes distritales, las que publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
			SEXTO. Los presentes Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión	ACU-483-12 y ACU-484-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las ciudadanas precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (22:00Hs.)		que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las ciudadanas, precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso de selección interna del Partido del Trabajo a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos XVII y XXXIV para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	de selección interna del Partido del Trabajo a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa a los Distritos XVII y XXXIV para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forma parte integral de los presentes Acuerdos.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de las candidatas.	UTEF	15 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2178/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las notificaciones de los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las candidatas. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 15 de mayo se notificaron los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del Partido del Trabajo, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/632/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de las candidatas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres	UTCSTyPDP	13 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días naturales siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx			Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 14:30 horas del 13 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquense los Acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo; Direcciones Distritales el 12 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, las que publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.				
			SEXTO. Los presentes Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (22:00Hs.)	ACU-485-12 al ACU-487-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Azucena Núñez Vargas, precandidata triunfadora por designación directa	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente a la ciudadana Azucena Núñez Vargas, precandidata triunfadora por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Jefe Delegacional por Tlalpan, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Jefe Delegacional por Tlalpan, así como los correspondientes a las ciudadanas precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos III y XXX, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de las candidatas.	UTEF	15 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2178/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las notificaciones de los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las candidatas. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 15 de mayo se notificaron los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del Partido Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/632/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de las candidatas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 14:30 horas del 13 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 02 de mayo; Direcciones Distritales el 01 y 03 de mayo; página de Internet el 02 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, las que publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
			SEXTO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (22:00Hs.)	ACU-488-12 y ACU-489-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a las ciudadanas	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondientes a las ciudadana precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Político Movimiento Ciudadano a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los Distritos XVII y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		precandidatas triunfadoras por designación directa en el proceso de selección interna del Partido Político Movimiento Ciudadano a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos XVII y XXXIV, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	XXXIV para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de las candidatas.	UTEF	15 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2178/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las notificaciones de los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las candidatas. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 15 de mayo se notificaron los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/632/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de las candidatas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado	UTCSTyPDP	13 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx			IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 14:30 del 13 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo; Direcciones Distritales el 12 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, las que publicaron por cinco días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2179/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.				
			SEXTO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-490-12 y ACU-524-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina de manera supletoria que no son procedentes las solicitudes de registro ni de plataforma electoral presentadas por las ciudadanas y ciudadanos como candidatos independientes para contender en la elección de Jefe Delegacional en	PRIMERO. No son procedentes las solicitudes de registro formuladas por los ciudadanos y las ciudadanas para contender como candidatos independientes en la elección de Jefe Delegacional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.	Candidatos independientes para contender en la elección de Jefe Delegacional en las 16 demarcaciones, así como para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría	TEDF-JLDC-197/2012. 08-Junio-12 Se confirman los Acuerdos del Consejo General.		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		las Demarcaciones Azcapotzalco (a); Azcapotzalco (b); Benito Juárez; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero (a); Gustavo A. Madero (b); Iztacalco; Iztapalapa (a); Iztapalapa (b); Magdalena Contreras (a); Magdalena Contreras (b); Magdalena Contreras (b); Tláhuac; Tlapan; Venustiano Carranza y Xochimilco, así como por las fórmulas compuestas por las ciudadanas y los ciudadanos, como candidatos independientes, propietarios y suplentes, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales V, VI, IX, XIV, XV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL.					Relativa en los distritos electorales uninominales V, VI, IX, XIV, XV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL.			
			SEGUNDO. No ha lugar al registro de las plataformas electorales presentadas por las ciudadanas y ciudadanos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando 39 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Notifíquese por estrados de este Instituto los presentes Acuerdos a las ciudadanas y ciudadanos en razón de que el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado por la misma, se ubica fuera del ámbito territorial del Distrito Federal, y personalmente a las ciudadanas y ciudadanos en los domicilios precisados en los escritos de referencia, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	17 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2155/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos, sea por estrados y personalmente según sea el caso. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-490-12 al ACU-524-12 a los ciudadanos que solicitaron registro a diversos cargos de elección popular de forma independiente, dichas notificaciones se realizaron los días 17 de mayo del actual.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0694/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto SEGUNDO o TERCERO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, contados a partir de su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegaciones respectivas, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo; Direcciones Distritales el 14 y 15 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2156/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a treinta y cuatro, publicando el Acuerdo de mérito entre los días 14 y 15 de mayo por un plazo de cinco días. Las Direcciones Distritales que quedaron exentas de publicación, son XVIII, XXI, XXV, XXVII, XXX y XXXI. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 13 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2157/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 16:54 horas del 13 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:30 horas.				
			SEXTO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.							
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-525-12 al ACU-564-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga supletoriamente el registro a la fórmula compuesta por las ciudadanas y los ciudadanos, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a las fórmulas compuestas por las ciudadanas y ciudadanos como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales I al XL, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.					TEDF-JLDC-174/2012 8-junio-12 Se confirma la sustitución realizada. TEDF-JLDC-172/2012 8-junio-12 Se revocó el acuerdo del Consejo General ACU-		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos uninominales, postulados por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.						558-12		
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de las fórmulas de candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0598/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-525-12 al ACU-564-12 a las dirigencias de los partidos políticos que registraron candidatos a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						diputados por el principio de mayoría relativa, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0694/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto CUARTO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital que corresponda y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo; Direcciones Distritales el 14y 16 de mayo; página de Internet el 15 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2159/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo a las 19:00 hrs. y su retiro el 18 de mayo a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales el día 15 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales XII, XIX y XX; el día 16 de mayo en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el día 14 de mayo en la sede XXX, todas publicaron por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 15 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 16 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2160/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:05 horas del 16 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:40 horas.				
			SÉPTIMO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión	ACU-565-12 al ACU-604-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga supletoriamente el registro a la fórmula compuesta por las	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a las fórmulas compuestas por las ciudadanas y los ciudadanos como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)		ciudadanas y los ciudadanos, como candidatos propietario y suplente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	INSTITUCIONAL, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal I, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de las fórmulas de candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0599/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-565-12 al ACU-604-12 a las dirigencias de los partidos políticos que registraron candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0694/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto CUARTO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital que corresponda y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo; Direcciones Distritales el 14 y 16 de mayo; página de Internet el 14 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2159/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo a las 19:00 hrs. y su retiro el 18 de mayo a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales el día 15 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						distritales XII, XIX y XX; el día 16 de mayo en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el día 14 de mayo en la sede XXX, todas publicaron por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 15 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 16 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2160/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:05 horas del 16 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:40 horas.				
			SÉPTIMO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-605-12 al ACU-644-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga supletoriamente el registro a la fórmula compuesta por las ciudadanas y los ciudadanos, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales uninominales, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a las fórmulas compuestas por las ciudadanas y los ciudadanos como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, postulados por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales I, al XL, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de las fórmulas de candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0600/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-605-12 al ACU-644-12 a las dirigencias de los partidos políticos que registraron candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0694/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto CUARTO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital que corresponda y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo; Direcciones Distritales el 14 y 16 de mayo; página de Internet el	Mediante oficio SECG-IEDF/2159/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					15 de mayo.	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo a las 19:00 hrs. y su retiro el 18 de mayo a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales el día 15 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales XII, XIX y XX; el día 16 de mayo en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el día 14 de mayo en la sede XXX, todas publicaron por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 15 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 16 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2160/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:05 horas del 16 de mayo de 2012				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:40 horas.				
			SÉPTIMO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-645-12 al ACU-660-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga supletoriamente el registro a la fórmula compuesta por las ciudadanas y los ciudadanos, como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a las fórmulas compuestas por las ciudadanas y los ciudadanos como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, postulados por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales I, III, V, VII, XI, XII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXVIII en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de las fórmulas de candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0602/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-645-12 al ACU-660-12 a las dirigencias de los partidos políticos que registraron candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0694/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto CUARTO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital que corresponda y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo; Direcciones Distritales el 14 y 16 de mayo; página de Internet el 15 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2159/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo a las 19:00 hrs. y su retiro el 18 de mayo a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales el día 15 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales XII, XIX y XX; el día 16 de mayo en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el día 14 de mayo en la sede XXX, todas publicaron por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 15 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 16 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2160/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook. SÉPTIMO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:05 horas del 16 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:40 horas.				
						Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-661-12 al ACU-700-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga supletoriamente el registro a la fórmula compuesta por las ciudadanas y los ciudadanos, como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales,	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a las fórmulas compuestas por las ciudadanas y los ciudadanos como candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, postulados por el PARTIDO NUEVA ALIANZA para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal I, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de las fórmulas de candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0604/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		postulados por el Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2158/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-661-12 al ACU-700-12 a las dirigencias de los partidos políticos que registraron candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0694/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto CUARTO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital que corresponda y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo; Direcciones Distritales el 14, 15 y 16 de mayo; página de Internet el 15 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2159/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 15 de mayo a las 19:00 hrs. y su retiro el 18 de mayo a las 19:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales el día 15 de mayo, fecha en que fue publicado en las sedes distritales XII, XIX y XX; el día 16 de mayo en las sedes distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el día 14 de mayo en la sede XXX, todas publicaron por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 15 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 16 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2160/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:05 horas del 16 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:40 horas.				
			SÉPTIMO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.							
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-701-12 al ACU-707-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorgan registros a las Listas Parciales "A" con trece fórmulas de candidatos propietarios y suplentes del mismo género, a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, postulados	PRIMERO. Se otorga registro a la Lista "A" con trece fórmulas en orden de prelación, integradas por propietarios y suplentes a Diputados por el principio de representación proporcional, postuladas por los PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DEL TRABAJO; VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; MOVIMIENTO CIUDADANO Y NUEVA ALIANZA, en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en los términos siguientes:				Fabiola Angélica Díaz Prado. Aristides Rodrigo Guerrero García No compareció Ivonne Teresa	TEDF-JLDC-191/2012 14-Junio-12 Se confirma, el acuerdo del Consejo General Se confirma, el acuerdo del Consejo General TEDF-JLDC-		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	(No se transcriben cuadros). De conformidad con lo establecido en el artículo 37 párrafo quinto del Estatuto y 292, fracción II, del Código, los trece espacios de la Lista "B" de representación proporcional, serán determinados una vez obtenidos los cómputos oficiales para ser ocupados por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los trece más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de su propio Partido para esa misma elección.				Yasmin Corral Vicente	193/2012. 14-Junio-12 Se confirma, el acuerdo del Consejo General		
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro de las Listas "A" con trece fórmulas de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante oficios IEDF/DEAP/0605/12, IEDF/DEAP/0606/12, IEDF/DEAP/0607/12, IEDF/DEAP/0609/12, IEDF/DEAP/0611/12, IEDF/DEAP/0609/12, IEDF/DEAP/0611/12 de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.	Nayeli Martínez Vázquez.	TEDF-JLDC-194/2012 14-Junio-12 PRIMERO. Se confirma, el acuerdo del Consejo General		
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de las listas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2161/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2161/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-701-12 al ACU-707-12 a las dirigencia de los partidos políticos que registraron candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0696/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el	Mediante oficio SECG-IEDF/2162/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, como en los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, y en la página www.iedf.org.mx.		13 de mayo; Direcciones Distritales el 12, 14 y 15 de mayo; página de Internet el 13 de mayo.	y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 13 de mayo a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de mayo a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de mayo, fecha en que fue publicado en la sede Distrital VII; el día 14 de mayo, en las sedes I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 15 de mayo en las Direcciones Distritales XX, XXVII y XXXII, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 13 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 15 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2163/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.			sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 12:09 horas del 15 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:35 horas.				
			SÉPTIMO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-708-12 al 723-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorgan supletoriamente los registros como candidatos a Jefes Delegacionales en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco, a las ciudadanas y ciudadanos	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a los ciudadanos candidatos postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a los candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0591/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		postulados por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice las inscripciones en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-708-12 al ACU-772-12 a las dirigencia de los partidos políticos que registraron candidatos a Jefes Delegacionales, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0695/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan los ámbitos geográficos de las Delegaciones, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo; Direcciones Distritales el 14, 15 y 16 de mayo; página de Internet el 14 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2165/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo a las 18:00 hrs. y su retiro el 17 de mayo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales los días 14, 15 y 16 de mayo; todos publicaron por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 14 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 14 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2166/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sociales Twitter y Facebook.			IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 22:55 horas del 14 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:43 horas.				
			SÉPTIMO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-724-12 al 739-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorgan supletoriamente los registros como candidatos a Jefes Delegacionales en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco, a las ciudadanas y ciudadanos postulados por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a los ciudadanos candidatos postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.				Heriberto Romero Peralta No compareció PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Patricia Paola Franco Mendoza.	TEDF-JLDC-0186/2012 08-Junio-12 Se confirma el acuerdo del Consejo General TEDF-JEL-051/2012 08-Junio-12 Se confirman los acuerdos del Consejo General TEDF-JLDC-202/2012 08-Junio-12 Se desecha de plano la demanda.		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ordinario 2011-2012.	SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a los candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0591/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice las inscripciones en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-724-12 al ACU-739-12 a las dirigencia de los partidos políticos que registraron candidatos a Jefes Delegacionales, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0695/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan los ámbitos geográficos de las Delegaciones, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo; Direcciones Distritales el 14, 15 y 16 de mayo; página de Internet el 14 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2165/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de oficinas centrales, el 14 de mayo a las 18:00 hrs. y su retiro el 17 de mayo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales los días 14, 15 y 16 de mayo; todos publicaron por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 14 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 14 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2166/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 22:55 horas del 14 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:43 horas.				
			SÉPTIMO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo	ACU-740-12 al 755-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a los ciudadanos candidatos postulados por el PARTIDO					Per saltum	María Lourdes Amaya de	SDF-JDC-777/12 y su acumulado

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)		Federal, por el que se otorgan supletoriamente los registros como candidatos a Jefes Delegacionales en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.				María Guadalupe Chavira de la Rosa.	TEDF-JLDC-202/2012 08-Junio-12 Se CONFIRMA el acuerdo del Consejo General	Reyes.	834-2012 16-junio-12 Se desechan las demandas.
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a los candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0592/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice las inscripciones en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				SDF-JDC-1180-2012 28-junio-12 Se confirma resolución del TEDF

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-740-12 al ACU-755-12 a las dirigencia de los partidos políticos que registraron candidatos a Jefes Delegacionales, dichas notificaciones se realizaron los días 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0695/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan los ámbitos geográficos de las Delegaciones, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo; Direcciones Distritales el 14, 15 y 16 de mayo; página de Internet el 14 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2165/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de oficinas centrales, el 14 de mayo a las 18:00 hrs. y su retiro el 17 de mayo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales los días 14, 15 y 16 de mayo; todos publicaron por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 14 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 14 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2166/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 22:55 horas del 14 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:43 horas.				
			SÉPTIMO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo	ACU-756-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana AZUCENA NUÑEZ VARGAS como candidata postulada por el PARTIDO							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)		otorga supletoriamente el registro como candidata a Jefe Delegacional en Tlalpan, a la Ciudadana Azucena Núñez Vargas, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, para la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidata precisada en el punto de acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0595/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de la candidata en el libro del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ACU-756-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0695/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación TLALPAN, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo; Direcciones Distritales el 14, 15 y 16 de mayo; página de Internet el 14 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2165/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo a las 18:00 hrs. y su retiro el 17 de mayo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales los días 14, 15 y 16 de mayo; todos publicaron por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 14 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 14 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2166/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la determinación en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 22:55 horas del 14 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:43 horas.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésima Sesión de Consejo General. Décima Sexta Sesión Extraordinaria 11 de mayo de 2012 (23:00Hs.)	ACU-757-12 al 772-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorgan supletoriamente los registros como candidatos a Jefes Delegacionales en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Delegacionales en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztaacalco; Iztaapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se otorgan registros supletoriamente a los ciudadanos postulados por el PARTIDO NUEVA ALIANZA para la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztaacalco; Iztaapalapa; Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco, a las ciudadanas y ciudadanos postulados por el Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a los candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	12 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0597/12, de fecha 12 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice las inscripciones en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes Acuerdos a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	16 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2164/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves que van del ACU-757-12 al ACU-772-12 a las dirigencia de los partidos políticos que registraron candidatos a Jefes Delegacionales, dichas notificaciones se realizaron los días				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						16 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0695/12 de fecha 23 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Publíquense estos Acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan los ámbitos geográficos de las Delegaciones, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo; Direcciones Distritales el 14, 15 y 16 de mayo; página de Internet el 14 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2165/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 14 de mayo a las 18:00 hrs. y su retiro el 17 de mayo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales los días 14, 15 y 16 de mayo; todos publicaron por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 14 de mayo de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 14 de mayo; redes sociales el 17 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2166/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de estos Acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.			conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 22:55 horas del 14 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 17 de mayo a las 12:43 horas.				
			SÉPTIMO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 11 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-773-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se aprueba la impresión de los nombres con los que son conocidos, en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, del candidato propietario postulado por el Partido	PRIMERO. Se aprueba que en las boletas electorales para en la elección de Jefes Delegacionales en Benito Juárez y La Magdalena Contreras y la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los nombres de los candidatos postulados por los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en los términos expuestos en el Considerando 25 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Nueva Alianza y de Jefes Delegacionales en Benito Juárez y la Magdalena Contreras; de los candidatos postulados en candidatura común por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que en la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XVIII y en la elección de Jefes Delegacionales en Benito Juárez y La Magdalena Contreras, se incorporen además de los nombres completos de los candidatos, los nombres con los que son conocidos públicamente como se indica en el punto de Acuerdo anterior.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2383/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva la impresión de las boletas electorales referidas con las incorporaciones enunciadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación electoral auxiliar a producir. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco	DEAP	20 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2384/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a su aprobación.			ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-773-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 20 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0695/12 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XVIII y las que abarcan el ámbito geográfico de las Delegaciones Benito Juárez y La Magdalena Contreras, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo; Direcciones Distritales el 25 de mayo; página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2385/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Con fecha 25 de mayo, se remitió el acuerdo respectivo a las Dirección Distrital XVIII, así como las que abarcan el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ámbito geográfico de las Delegaciones Benito Juárez y la Magdalena Contreras, siendo estas sedes distritales las siguientes: XVII, XVIII, XX y XXXIV, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia el 28 y redes sociales el 28 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2386/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 12:42 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 28 de mayo a las 11:10 horas.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-774-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Imelda Pastora Alquicira González, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Verde Ecologista de México a Jefe Delegacional por Tlalpan, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente a la ciudadana Imelda Pastora Alquicira González, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Verde Ecologista de México a Jefe Delegacional por Tlalpan, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.	UTEF	27 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2387/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de la candidata. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 27 de mayo se notificó el acuerdo de mérito y sus anexos al representante del Partido Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/764/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de la candidata.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2388/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 28 de mayo a las 11:05, 11:35, 11:30 y 11:45 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2389/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, exhibiéndose por 5 días, a excepción				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Distrito XXV que lo hizo por 3 días y el XXIV por cuatro días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	28 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2388/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la en las redes sociales el 28 de mayo a las 11:05, 11:35, 11:30 y 11:45 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-775-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Alejandra Campos Vargas, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a Jefe Delegacional por Milpa Alta, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Alejandra Campos Vargas, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a Jefe Delegacional por Milpa Alta, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
							Mediante oficio SECG-IEDF/2388/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de la candidata.			
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.	UTEF	27 de mayo	Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 27 de mayo se notificó el acuerdo de mérito y sus anexos al representante del Partido Nueva Alianza, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/764/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de la candidata.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2388/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2389/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						días y el XXIV por cuatro días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2388/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la en las redes sociales el 28 de mayo a las 11:05, 11:35, 11:30 y 11:45 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de	ACU-776-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Rosa María Miranda Méndez, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a Jefe Delegacional por Xochimilco, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2012		ciudadana Rosa María Miranda Méndez, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a Jefe Delegacional por Xochimilco, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.	UTEF	27 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2393/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las y los candidatos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 27 de mayo se notificó el acuerdo de mérito y sus anexos al representante del Partido Político Nueva Alianza, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/764/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de la candidata.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2394/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2395/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días y el XXIV por cuatro días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Apartado de Transparencia y redes sociales el 28 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2394/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la esencia de la determinación y la publicación las redes sociales el 28 de mayo a las 11:05, 11:35, 11:30 y 11:45 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-777-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Olimpia Azucena Escalona Albarrán, derivado de la solicitud del Partido Político Nueva Alianza a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito XII, para el Proceso Electoral	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente a la ciudadana Olimpia Azucena Escalona Albarrán, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito XII, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de							
				UTEF	27 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2396/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ordinario 2011-2012.	este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.			conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las y los candidatos. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 27 de mayo se notificó el acuerdo de mérito y sus anexos al representante del Partido Político Nueva Alianza, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/764/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de la candidata.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2394/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 28 de mayo a las 11:05, 11:35, 11:30 y 11:45 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2398/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de mayo, fecha en que fue publicado en las cuarenta sedes distritales, exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días y el XXIV por cuatro días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2397/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación las redes sociales el 28 de mayo a las 11:05, 11:35, 11:30 y 11:45 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-778-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura suplente presentada por Nueva Alianza relativa a la diputación a la Asamblea Legislativa del Distrito Electoral Uninominal II para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por NUEVA ALIANZA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, debido a la renuncia presentada por la ciudadana MARIA ELENA FLORES PACHECO.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-662-12, sólo por lo que hace al registro otorgado a la ciudadana MARIA ELENA FLORES PACHECO, suplente, en la fórmula de candidatas para contender por el Distrito Electoral Uninominal II; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MARIA EUGENIA RINCON LOPEZ postulada por NUEVA ALIANZA como candidata							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			suplente para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal II, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: Dtto. III.-Propietario: ROCIO MARGARITA DEL MORAL RODRIGUEZ.- Suplente: MARIA EUGENIA RINCON LOPEZ							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la candidata precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0704/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución de la fórmula citada, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2402/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2403/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral para que asuman las providencias y medidas necesarias, a efecto de que las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal II, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se considere la sustitución de la candidata de NUEVA ALIANZA, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.			Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación electoral auxiliar a producir. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2402/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que notificaron personalmente el Acuerdo identificado con la clave ACU-778-12 a la dirigencia de Nueva Alianza, dicha notificación se realizó el día 28 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0733/12 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de Acuerdo SÉPTIMO.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital II y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 25; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2404/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 25 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a la Dirección Distrital II, siendo publicado el 26 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						día 26 de mayo de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 28 de mayo: redes sociales 24 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2405/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 11:40 y 11:55 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-779-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de la candidatura suplente presentada por Nueva Alianza relativa a la diputación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por NUEVA ALIANZA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, debido a la renuncia presentada por el ciudadano ALEJANDRO WESCHE HERNANDEZ. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Uninominal IV para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	alfanumérica ACU-664-12, sólo por lo que hace al registro otorgado al ciudadano ALEJANDRO WESCHE HERNANDEZ, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal IV; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MARIA DEL PILAR ARREDONDO BARRON, postulada por NUEVA ALIANZA como candidata suplente para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal IV, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: Dtto. IV Propietario: ARELI RAMIREZ ARCE.- Suplente: MARIA DEL PILAR ARREDONDO BARRON							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la candidata precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0704/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución de la fórmula citada, en el libro de registro	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2406/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de sustitución de la fórmula respectiva,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidatos a puestos de elección popular.			en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuman las providencias y medidas necesarias, a efecto de que las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal IV, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se considere la sustitución de la candidata de NUEVA ALIANZA, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2407/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación electoral auxiliar a producir. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	20 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2406/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-779-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 20 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0733/12 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital IV, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 26; Direcciones Distritales el 25, y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2408/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a la Dirección Distrital IV, siendo publicado el 25 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia 28 de mayo; redes sociales 24 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2409/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 11:40 y 11:55 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda	ACU-780-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Declarar procedente la solicitud de sustitución de la candidata propietaria presentada por NUEVA							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012		Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura propietaria presentada por Nueva Alianza relativa a la diputación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XII para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	ALIANZA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, debido a la renuncia presentada por la ciudadana SARA ESPERANZA VILLALVA VAZQUEZ.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-672-12, sólo por lo que hace al registro otorgado a la ciudadana SARA ESPERANZA VILLALVA VAZQUEZ, en su calidad de propietaria, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XII; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana OLIMPIA AZUCENA ESCALONA ALBARRAN postulada por NUEVA ALIANZA como candidata propietaria para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XII, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Dcto. XII. Propietario: OLIMPIA AZUCENA ESCALONA ALBARRAN.- Suplente: DIB MONTERO PEREZ							
			CUARTO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo	PRESIDENCIA	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0704/12, de fecha 24 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			General, expidan la constancia de registro de la candidata precisada en el punto de Acuerdo anterior.	S.E.		mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2410/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuman las providencias y medidas necesarias, a efecto de que las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral uninominal XII, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se considere la sustitución de la candidata propietaria de NUEVA ALIANZA, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2411/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación electoral auxiliar a producir.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	24 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2410/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-780-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 24 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0733/12 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XII, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 26; Direcciones Distritales 25 y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2412/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a la Dirección Distrital XII, siendo publicado el 25 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 28 de mayo; redes sociales el 24 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2413/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 11:40 y 11:55 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-781-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electora del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México a Jefa Delegacional en Tlalpan en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 otorgándose el registro supletoriamente a la ciudadana Imelda Pastora Alquicira González.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, para la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN, debido a la renuncia presentada por la ciudadana AZUCENA NUÑEZ VARGAS.							
			SEGUNDO. Se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-756-12, aprobado por este Consejo General el 11 mayo de 2012, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana IMELDA PASTORA ALQUICIRA GONZALEZ, como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN, postulada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan a la ciudadana	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0702/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sustituta la constancia de registro para contender al cargo a Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2414/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organizaciones y Geografía Electoral que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN, se considere la sustitución de la candidata, del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2415/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						electoral auxiliar a producir. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2414/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-781-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 28 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/0736/12 e IEDF/DEAP/0737/2012 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación TLALPAN, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2416/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación TLALPAN que corresponden a los distritos XXXVII, XXXVIII y XL, siendo publicado el 26 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes	UTCSTyPDP	Transparencia el 28 de mayo y redes sociales el 24 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2417/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 13:00 y el 28 de mayo a las 11:50 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-782-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por Nueva Alianza a Jefa Delegacional en Milpa Alta en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 otorgándose el registro supletoriamente a la ciudadana Alejandra Campos Vargas.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por NUEVA ALIANZA, para la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, en virtud de la renuncia presentada por la ciudadana SOLEDAD PALMA VASQUEZ.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-768-12, aprobado por este Consejo General el 11 mayo de 2012, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana ALEJANDRA CAMPOS VARGAS, como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, postulada por NUEVA ALIANZA, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo a Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0703/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2418/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, se considere la sustitución de la candidata, de NUEVA ALIANZA, en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2419/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación electoral auxiliar a producir. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2418/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos en el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-782-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 28 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficios				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/DEAP/0736/12 e IEDF/DEAP/0737/2012 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación MILPA ALTA, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2420/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación MILPA ALTA, que corresponde al distrito XXXIV, siendo publicado el 26 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos	UTCSTyPDP	Transparencia el 28 de mayo; redes	Mediante oficio SECG-IEDF/2421/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.		sociales el 24 de mayo.	Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 11:40 y 11:55 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-783-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por Nueva Alianza, a Jefe Delegacional en Xochimilco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 otorgándose el registro supletoriamente a la ciudadana Rosa María Miranda Méndez.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por NUEVA ALIANZA, para la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano ANTONIO CHAVEZ VELASCO.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-772-12, aprobado por este Consejo General el 11 de mayo de 2012, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana ROSA MARIA MIRANDA MENDEZ, como candidata sustituta para contender en							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, postulada por NUEVA ALIANZA, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo a Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0703/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2422/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, se considere la sustitución de la candidata, de NUEVA ALIANZA, en el Distrito Federal, de	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2423/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conformidad con lo señalado en este Acuerdo.			las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Los días 28, 29 y 30 de mayo se verificaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y TGM para analizar la documentación electoral auxiliar a producir. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/851/2012 de fecha 29 de mayo se solicitó a TGM información sobre la fecha límite para realizar modificaciones a los nombres de los candidatos en las boletas y actas electorales. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2422/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-783-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 28 de mayo del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						actual. Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/0736/12 e IEDF/DEAP/0737/2012 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación XOCHIMILCO, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2424/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación XOCHIMILCO XXXVI y XXXIX siendo publicado el 26 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 28 de mayo; redes sociales el 24 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2425/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 10:56 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 11:40 y 11:55 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.							
Vigésimo Segunda Sesión de Consejo General. Décimo Octava Sesión Extraordinaria 24 de mayo de 2012	ACU-784-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente el registro del ciudadano Sergio Jaime Rochin del Rincón, como candidato a Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, postulado por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, lo anterior en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SDF-JDC-	PRIMERO. Se declara procedente el registro otorgado de manera supletoria al ciudadano SERGIO JAIME ROCHIN DEL RINCON como candidato postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se otorga la constancia de registro expedida al candidato precisado en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0701/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes,	DEAP	28 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/2426/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		638/2012 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal.	dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.			Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-784-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 28 de mayo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0735/12 de fecha 29 de mayo del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación CUAUHTÉMOC, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 25; Direcciones Distritales y página de Internet el 26 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2427/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de mayo a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de mayo a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación Cuauhtémoc, que corresponden a los Distritos XIII y XIV, siendo publicado el 26 y 27 de mayo por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 26 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 28 de mayo; redes sociales el 24 de mayo.	Mediante oficio SECG-IEDF/2428/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 12:03 horas del 28 de mayo de 2012 y en las redes sociales el 24 de mayo a las 13:44 horas.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de mayo de 2012.				
Vigésimo Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión	ACU-785-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de seis documentos electorales	PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de seis documentos auxiliares relativos a los nombramientos por los que se acreditarán a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el próximo primero de julio de dos mil doce, que							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)		auxiliares, así como los ajustes a los diseños y modelos de la documentación aprobada mediante acuerdos ACU-83-11, ACU-17-12 y ACU-30-12 consistentes en cinco actas electorales y cuatro documentos electorales auxiliares, mismos que se utilizarán para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en ambas modalidades.	se encargarán del escrutinio y cómputo de los votos emitidos, vía postal y de la emisión de los resultados del sufragio, vía internet; así como los ajustes a los diseños y modelos de la documentación aprobada mediante acuerdos ACU-83-11, ACU-17-12 y ACU-30-12, para ambas modalidades, consistentes en cinco actas electorales y cuatro documentos electorales auxiliares, para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual consta de 29 fojas.							
			SEGUNDO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México y las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral de este Instituto Electoral realicen la impresión de la documentación que por este Acuerdo se aprueba, de conformidad con lo señalado en el considerando 34 del presente instrumento.	DEOyGE	No se reportó fecha	Mediante oficio SECG-IEDF/2579/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva referida realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General, se llevó a cabo la impresión de las boletas y sobres voto, los cuales fueron remitidos a los ciudadanos residentes en el extranjero en el periodo legal. En cuanto a la documentación y materiales auxiliares, se llevó a cabo su producción en Talleres Gráficos de México y se encuentran en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que derivado de la aprobación de los materiales electorales referidos, la DECEyEC, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, los documentos actualizados para entregarlos en el material de Ejercicios para capacitación electoral.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos referidos en el presente Acuerdo.	S.E. S.A.	No se reportó fecha	Mediante oficio SECG-IEDF/2578/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó a al Secretario Administrativo que el Consejo General le instruyó realizar las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/SA/1314/2012, la Secretaría Administrativa informó que se han realizado los pagos atinentes con base en lo dispuesto en el convenio firmado entre el Instituto Federal Electoral del Distrito Federal y Talleres Gráficos de México.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los partidos políticos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, el contenido del mismo.	UTAJ	22 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2581/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 22 de junio de la presente anualidad, se notificó personalmente el Acuerdo de referencia a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx . Asimismo, remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con su anexo.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03; página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2582/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 15:30 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 15:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de junio, fecha en que fue publicado en las sedes distritales III, IV, VII, VIII, XIII, XVI, XVIII, XXII, XXX, XXXVI, XXXVIII y XL; el 02 de junio se publicó en las sedes distritales I, II, V, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII y XXXIX; las sedes distritales VI, XXVII y XXVIII publicaron el 03 de junio y el Distrito XXIX publicó el 04 de junio, todos por				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						un plazo de cinco días. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1373 de 14 de junio de 2012. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2583/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 1:47 horas del 02 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
			OCTAVO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	05 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2583/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 05 de junio de 2012 a las 19:36 horas.				
Vigésimo Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)	ACU-786-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla de voto postal y la Mesa de Voto Electrónico, ambas de voto en el extranjero.	PRIMERO. Se aprueba la designación de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla de voto postal y la mesa de voto electrónico, ambas de voto en el extranjero, conforme al anexo que corre agregado.							
			SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el anexo de este Acuerdo.	S.A. DECEyEC	07 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2578412, la Secretaría Ejecutiva comunicó a al Secretario Administrativo que el Consejo General le instruyó realizara las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/SA/1314/2012, la Secretaría Administrativa informó que del análisis realizado al Acuerdo referido, se desprende que no existen acciones competencia de la Secretaría Administrativa, para el cumplimiento del mismo. Mediante oficio SECG-IEDF/2645/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizara las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que respecto a este Acuerdo se informa que a través de la aplicación informática SIPCE se realizó la designación de cargos para los ciudadanos capacitados. También, el 31 de mayo se imprimieron y entregaron para firma los nombramientos de los ciudadanos designados como propietarios (presidente, secretario y escrutador) y como suplentes generales. Estos nombramientos se entregaron a los ciudadanos a partir del 4 de junio. A la fecha, se reporta un avance del 100% de nombramientos entregados respecto a los ciudadanos propietarios y suplentes requeridos. Asimismo, en virtud de los referidos criterios, mediante oficio, el Secretario Ejecutivo de este Instituto realizó la designación de la reserva institucional, misma que se conforma por 15 integrantes de la DECEyEC y a quienes se capacitó el día 7 de junio de la presente anualidad.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que haga del conocimiento de los Consejos Distritales el presente Acuerdo y sus anexos.	S.E. UTALAOD	01 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2586/12, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el Acuerdo de mérito y sus anexos, para que a su vez éstos lo hicieran del conocimiento de sus respectivos Consejos Distritales.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia	UTCSTyPDP	Transparencia el 02 de junio;	Mediante oficio SECG-IEDF/2587/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx ; y publique un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.		redes sociales el 05 de junio.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:47 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:37 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03y página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2585/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 15:30 hrs. y su retiro el 05de junio a las 15:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de junio, fecha en que fue publicado en las sedes distritales III, IV, VII, VIII, XIII, XVI, XVIII, XXII, XXX, XXXVI, XXXVIII y XL; el 02 de junio se publicó en las sedes distritales I, II, V, VI, IX, X, XII,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII y XXXIX; las sedes distritales XXVII y XXVIII publicaron el 03 de junio y el Distrito XXIX publicó el 04 de junio, todos por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
Vigésimo Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)	ACU-787-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de contenidos y diseño del cartel "¡Vota el domingo 1° de julio de 2012!".	PRIMERO. Se aprueba la propuesta de contenidos y diseño del cartel "¡Vota el domingo 1° de julio de 2012!" IFE-IEDF, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento al diseño e impresión del material aprobado en términos de lo establecido en los Considerandos 27, 28, 29 y 30 de este Acuerdo, así como de la distribución a los 40 Consejos Distritales.	DECEyEC	18 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2588/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que derivado de la aprobación de los contenidos y diseño del cartel "¡Vota el domingo 1° de julio de 2012 IFE-IEDF!", se dio seguimiento al diseño e impresión de este material, de manera tal que para el 18 de junio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2012 se entregó a cada una de las direcciones distritales la cantidad que le corresponde de referido cartel.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2589/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:47 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:37 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx ., así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03; página de Internet el 02 de junio; redes sociales el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2590/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 15:30 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 15:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distritales el día 01 de junio, fecha en que fue publicado en las sedes distritales III, IV, VII, VIII, XIII, XVI, XVIII, XXII, XXX, XXXVI, XXXVIII y XL; el 02 de junio se publicó en las sedes distritales I, II, V, VI, IX, X, XII, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII y XXXIX; las sedes distritales XXVII y XXVIII publicaron el 03 de junio y el Distrito XXIX publicó el 04 de junio, todos por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/2589/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 02 de junio a las 17:47 horas.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
Vigésimo	ACU-788-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto	PRIMERO. Se aprueba el instrumento denominado "Matriz para identificar,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)		Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el instrumento denominado "Matriz para identificar, clasificar y contar los votos en las Mesas Directivas de Casilla, en la elección del 1° de julio de 2012.	clasificar y contar los votos en las Mesas Directivas de Casilla, en la elección del 1 de julio de 2012", para apoyar a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en la clasificación de votos en la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las cuales se haya registrado candidato común; mismo que forma parte anexa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento al diseño e integración del instrumento aprobado en términos de lo establecido en los Considerandos 21, 22 y 23 de este Acuerdo y se encargue de la distribución a las 40 Direcciones Distritales para el apoyo en la capacitación electoral, así como su integración en los paquetes electorales para su utilización en los escrutinios y cómputos de las Mesas Directivas de Casilla.	DECEyEC	18 y 22 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2591/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dar seguimiento al diseño e integración del instrumento aprobado y se encargue de su distribución en los términos dispuestos en el Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DECEyEC/1005/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó derivado del seguimiento al diseño e impresión de este material, entre el 18 y 22 de junio se entregó a cada dirección distrital la cantidad correspondiente para su incorporación en el paquete electoral.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en un plazo de tres	UTCSTyPDP	02 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2592/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx ; y realice la publicación de un resumen del Acuerdo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.			de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:36 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:38 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03y página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2593/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 05de junio a las 14:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de junio, fecha en que fue publicado en las sedes distritales III, IV, VII, VIII, XIII, XVI, XVIII, XXII, XXX, XXXVI, XXXVIII y XL; el 02 de junio se publicó en las sedes distritales I, II, V, VI, IX, X, XII, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXV, XXXVII y XXXIX; las sedes distritales XXVII y XXVIII publicaron el 03 de junio y el Distrito XXIX publicó el 04 de junio, todos por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
Vigésimo Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)	ACU-789-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la impresión de los nombres con los que son conocidos, en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XVII, respecto de la candidata suplente, y de Jefe Delegacional en Iztapalapa, postulados en candidatura común por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XVII, y en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los nombres de los candidatos postulados por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, se asienten en los términos expuestos en el Considerando 25 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que para la impresión de las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XVII, y en la elección de Jefe Delegacional en	DECEyEC DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2594/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, realizara las acciones conducentes, a fin de cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Iztapalapa, se incorporen además de los nombres completos de los candidatos, los nombres con los que son conocidos públicamente como se indica en el punto de Acuerdo anterior.			Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2595/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-789-12 a las dirigencias de los partidos políticos respectivos. Dicha notificación se realizó el día 02 de junio del actual. Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/0796/12 de fecha 02 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XVII y las que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación Iztapalapa, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03; página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2596/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de junio, fecha en que fue publicado en la Sede Distrital XXII y XXVI; el día 02 de junio se publicó en las sedes distritales XVII, XIX, XXIII, XXIV y XXXII; en la Dirección Distrital XXVIII se publicó el día 03 de junio y el 04 de junio en la Sede Distrital XXIX, todos por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida	UTCSTyPDP	Transparencia el 02; redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2597/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:47 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:37 horas.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
Vigésimo Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)	ACU-790-12, ACU-791-12 y ACU-792-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a las ciudadanas Diana Guadalupe de la Fuente Reveles, en el Distrito VI; Blanca Bautista Aguilar, en el Distrito XXIII y Patricia Álvarez Macías, en el Distrito XXXIV derivados de las solicitudes de sustitución del Partido Acción Nacional a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondientes a las ciudadanas Diana Guadalupe De la Fuente Reveles, en el Distrito VI; Blanca Bautista Aguilar, en el Distrito XXIII y Patricia Álvarez Macías, en el Distrito XXXIV derivados de las solicitudes de sustitución del Partido Acción Nacional a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, los cuales forman parte integral de los presentes acuerdos.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido de los presentes acuerdos y sus anexo al representante del partido político	UTEF	03 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2598/12; SECG-IEDF/2601/12 e SECG-IEDF/2604/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro de las candidatas.			realizara las notificaciones de los acuerdos de mérito y sus anexos a los representantes de los partidos políticos respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro de las candidatas. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 03 de junio se notificaron los acuerdos de mérito y sus anexos al representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General, y por medio de oficio IEDF/UTEF/823/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro de las candidatas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de estos acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	02 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2590/12; SECG-IEDF/2602/12 y SECG-IEDF/2605/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						17:36 horas del 02 de junio de 2012.				
			CUARTO. Publíquense estos acuerdos dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 02, 03 y 04; página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2600/12; SECG-IEDF/2603 y SECG-IEDF/2606/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 02 de junio, fecha en que fue publicado en las sedes distritales II, III, IV, V, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL; el 03 de junio publicaron las sedes distritales I, VI, VII, IX, XII, XIV, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXIII, XXXV y XXXVI y la Sede Distrital XXIX publicó el 4 de junio, todos por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de estas determinaciones en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	05 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2590/12; SECG-IEDF/2602/12 y SECG-IEDF/2605/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.				
			SEXTO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 05 de junio a las 19:38 horas.				
Vigésimo Tercera Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo de 2012 (19:00Hs)	ACU-793-12, ACU-794-12 y ACU-795-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declaran supletoriamente procedentes las solicitudes de sustitución de las fórmulas de candidatos propietaria y suplente presentadas por el Partido Acción Nacional respecto de la diputación a la Asamblea	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de la fórmula presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en los Distritos Electorales uninominales VI, XXIII y XXXIV, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos LILIA GUADALUPE MARTÍNEZ ÁVILA y NICANOR RANGEL HERNÁNDEZ, en el Distrito							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales VI, XXIII y XXXIV para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	VI; MARIA AMANDA LOPEZ BAZA, en el Distrito XXIII y LETICIA MARTINEZ HERNANDEZ, en el Distrito XXXIV.							
			SEGUNDO. Se dejan sin efectos los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas ACU-530-12, aprobado en sesión extraordinaria de este Consejo Electoral el 11 de mayo de 2012; así como, la constancia de registro que en su momento les fue expedida, el Acuerdo ACU-547-12, sólo por lo que hace al registro otorgado a la ciudadana MARIA AMANDA LÓPEZ BAZA, propietaria en la fórmula de candidatas para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXIII; así como la constancia de registro que en su momento fue expedida, y el Acuerdo clave alfanumérica ACU-558-12, sólo por lo que hace al registro otorgado a la ciudadana LETICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de propietaria, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXXIV; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorgan registros supletoriamente a las fórmulas compuestas por los ciudadanos DIANA GUADALUPE DE LA FUENTE REVELES y JORGE ELIZARRARAZ TAPIA candidatos propietaria y suplente respectivamente en el Distrito							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			VI; a la ciudadana BLANCA BAUTISTA AGUILAR como candidata propietaria, por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente, queda integrada de la siguiente manera: BLANCA BAUTISTA AGUILAR, propietaria y MARÍA ISABEL MORALES VELÁZQUEZ, en el Distrito XXIII; a la ciudadana PATRICIA ÁLVAREZ MACÍAS, como candidata propietaria en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente queda integrada por: PATRICIA ÁLVAREZ MACÍAS, propietaria y ENRIQUE GARCÍA HUERTA, suplente, en el Distrito XXXIV, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro de las fórmulas de candidatos precisada en los puntos de Acuerdo TERCERO.	PRESIDENCIA S.E.	24 de mayo	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0775/12, de fecha 24 de mayo de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice las inscripciones de sustitución de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficios SECG-IEDF/2607/12, SECG-IEDF/2611 y SECG-IEDF/2617, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			elección popular.			ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuman las providencias y medidas necesarias, a efecto de que las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales VI, XXIII y XXXIV en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se consideren las sustituciones de las fórmulas de candidatos del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, de conformidad con lo señalado en estos acuerdos.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2608/12, SECG-IEDF/2614 y SECG-IEDF/2618, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva referida, realizará las medidas necesarias a fin de que en las boletas electorales indicadas, se consideraran las sustituciones ordenadas, de conformidad con lo señalado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Notifíquense los presentes acuerdos a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2607/12, SECG-IEDF/2611 y SECG-IEDF/2617, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves ACU-793-12 al ACU-795-12 a las dirigencias de los partidos políticos respectivos. Dichas notificaciones se realizaron el día 02 de junio del actual. Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/0795/12 de fecha 05 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquense acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales VI, XXII y XXXIV y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03; página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2609/12; SECG-IEDF/2615 y SECG-IEDF/2619/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 14:00 hrs. Se remitieron los acuerdos respectivos a las Direcciones Distritales VI, XXIII y XXXIV, quienes publicaron los días 1, 2 y 3 de junio, respectivamente, por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 02; redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2610/12; SECG-IEDF/2616/12 y SECG-IEDF/2610/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:36 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:40 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésimo Cuarta Sesión de Consejo General Décimo Novena Sesión Extraordinaria 31 de mayo de 2012 (21:00Hs)	ACU-796-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para los cómputos, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para los cómputos, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, conforme al anexo que corre agregado al presente para forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a los Presidentes de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en este instrumento.	S.E.	01 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2624/12, el Secretario Ejecutivo notificó a los Presidentes de los Consejos Distritales el Acuerdo de mérito, con la finalidad de que realizaran las acciones necesarias que dieran cumplimiento al punto de acuerdo. Las Direcciones Distritales señalaron que al recibir el primer paquete electoral en sus sedes, dieron inicio los cómputos que se llevaron a cabo de manera ininterrumpida hasta concluir, atendiendo los Lineamientos aprobados por el Consejo General, para lo cual ocho distritos optaron por la vertiente A, mientras que 32 efectuaron el Cómputo en la vertiente B.				
			TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTAJ	04 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2625/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación del Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 04 de junio de la presente anualidad, se notificó personalmente el Acuerdo de referencia a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	04 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2626/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:36 horas del 04 de junio de 2012, y en las redes sociales el 0 de junio a las 19:41 horas.				
			SEXTO. Publicar este Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como, un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03y página de	Mediante oficio SECG-IEDF/2627/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sociales de Facebook y Twitter.		Internet el 03 de junio, en las redes sociales el 02 de junio.	señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 14:00 hrs. Se remitieron los acuerdos respectivos a las cuarenta Direcciones Distritales, el día 01 de junio lo publicó la Sede Distrital XXXVIII; el 02 de junio los Distritos XVI, XVII y XVIII; el 03 de junio se publicó en las sedes I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL y las Direcciones Distritales XXVII y XXXIX publicaron el día 04 de junio, exhibiéndose por cinco días. Publicado en la página de Internet el día 03 de junio de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/2626/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:36 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:41 horas.				
Vigésimo Cuarta Sesión de Consejo General Décimo Novena Sesión Extraordinaria 31 de mayo de 2012 (21:00Hs)	ACU-797-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Camilo Campos López, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Jefe Delegacional por Cuajimalpa de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ciudadano Camilo Campos López, precandidato triunfador en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional, a Jefe Delegacional por Cuajimalpa de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro del candidato.	UTEF	03 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2628/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro del candidato. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 03 de junio se notificó el Acuerdo de mérito y su anexo al representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General, y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por medio de oficio IEDF/UTEF/823/2012, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos del registro del candidatos.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que, al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil doce, considere las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído a la revisión de gastos de precampaña atinente.	UTEF	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/2631/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la UTEF, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica referida, informó que se dará cumplimiento al presente Acuerdo, cuando se actualicen las hipótesis normativas contenidas en los artículos 266, fracción II y 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	02 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2632/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:47 horas del 02 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 02; Direcciones Distritales el 01, 02 y 03 y página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2633/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales el día 01 de junio, fecha en que fue publicado en las sedes distritales II, III, IV, VII, VIII, XIII, XIV, XVIII, XXII, XXVI, XXX, XXXIV, XXXVIII y XL; el 02 de junio las sedes distritales I, V, VI, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXIX; las sedes distritales XXVII Y XXVIII, publicaron el 03 de junio y la Dirección Distrital XXIX publicó el día 04 de junio de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del	UTCSTyPDP	05 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2632/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.			de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 05 de junio a las 19:40 horas.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
Vigésimo Cuarta Sesión de Consejo General Décimo Novena Sesión Extraordinaria 31 de mayo de 2012 (21:00Hs)	ACU-798-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro al ciudadano Camilo Campos López, como candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos por el Partido Acción Nacional, en acatamiento al incidente de incumplimiento de sentencia emitido dentro del expediente TEDF-JLDC-145/2012 por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se declara procedente la sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA DE MORELOS, en virtud de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia relativo al expediente TDF-JLDC-145/2012. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-712-12, aprobado por este Consejo General el 11 mayo de 2012, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano CAMILO CAMPOS LOPEZ, como candidato sustituto para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA DE MORELOS, postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan al ciudadano sustituto la constancia de registro para contender al cargo a Jefe Delegacional en CUAJIMALPA DE MORELOS, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	01 de junio	Se atendió mediante el oficio IEDF/DEAP/0774/12, de fecha 1 de junio de 2012, para los efectos conducentes del punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2607/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las inscripciones ordenadas en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que asuma las providencias y	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2635/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA DE MORELOS, se considere al ciudadano CAMILO CAMPOS LÓPEZ, presentado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.			y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2634/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificó personalmente el Acuerdo identificado con la clave ACU-798-12 a la dirigencia del partido político respectivo. Dicha notificación se realizó el día 02 de junio del actual. Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/0794/12 de fecha 05 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación CUAJIMALPA DE MORELOS, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 02 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2636/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 02 de junio a las 15:30 hrs. y su retiro el 05 de junio a las 15:30 hrs. Se remitió el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						acuerdo respectivo a la Dirección Distrital XXI, que abarca el ámbito geográfico de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, publicándose el día 02 de junio, por un plazo de cinco días. Publicado en la página de Internet el día 02 de junio de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 02 de junio; redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2636/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:47 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:41 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 31 de mayo de 2012.				
Vigésimo Quinta Sesión de Consejo	ACU-799-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
General Vigésima Sesión Extraordinaria 3 de junio de 2012		declara procedente supletoriamente la solicitud de sustitución de la candidatura suplente presentada por el Partido Verde Ecologista de México respecto de la Diputación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal III para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	MÉXICO, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, debido a la renuncia presentada por la ciudadana MARIA ADRIANA ARZATE FLORES.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave ACU-646-12, sólo por lo que hace al registro otorgado a la ciudadana MARIA ADRIANA ARZATE FLORES, suplente, en la fórmula de candidatas para contender por el Distrito Electoral Uninominal III; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga supletoriamente registro a la ciudadana ALEJANDRA ELENA BURGOS HERNANDEZ postulada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO como candidata suplente para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal III, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: Dtto. III.-Propietaria: MAYRA ERENDIRA GÓMEZ BRAVO.- Suplente: ALEJANDRA ELENA BURGOS HERNANDEZ							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la candidata precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	03 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0780/12, de fecha 3 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución de la fórmula citada, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2678/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción de sustitución ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal III, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se considere la sustitución de la candidata del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, de conformidad con lo señalado en este	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2679/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo.			Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	06 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2678/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-799-12 a la dirigencia del Partido Verde Ecologista de México, dicha notificación se realizó el día 06 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0803/12 de fecha 6 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital III, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 03; Direcciones Distritales el 04 y página de Internet el	Mediante oficio SECG-IEDF/2680/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					03 de junio.	punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 03 de junio a las 21:00 hrs. y su retiro el 06 de junio a las 21:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a la Dirección Distrital III, siendo publicado en dicha sede el 04 de junio, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 03 de junio de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia el 02 y redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/268 1/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:38 horas del 02 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:43 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 3 de junio de 2012.				
Vigésimo Quinta Sesión de Consejo General Vigésima Sesión Extraordinaria 3 de junio de 2012	ACU-800-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura propietaria presentada por Nueva Alianza respecto del lugar 13 de la lista parcial "A" de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura como propietario, presentada por NUEVA ALIANZA, en el lugar 13 de la Lista "A" con trece fórmulas en orden de prelación, integradas por propietarios y suplentes a Diputados por el principio de representación proporcional, postulado por NUEVA ALIANZA en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave ACU-707-12, sólo por lo que hace al registro otorgado al ciudadano MARIO ENRIQUE POZAS LUNA, propietario, en el lugar 13 de la Lista "A" con trece fórmulas de candidatos; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida a la referida Lista "A".							
			TERCERO. Se otorga registro al ciudadano JOSE MANUEL DIAZ ESPINO postulado por NUEVA ALIANZA como candidato propietario, en el lugar 13 de la Lista "A" con trece fórmulas en orden de prelación, integradas por propietarios y suplentes a Diputados por el principio de representación proporcional, postulado por NUEVA ALIANZA en el Distrito							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Por lo que dicha Lista "A" queda integrada de la siguiente manera: (No se copia cuadro) De conformidad con lo establecido en el artículo 37 párrafo quinto del Estatuto y 292, fracción II, del Código, los trece espacios de la Lista "B" de representación proporcional, serán determinados una vez obtenidos los cómputos oficiales para ser ocupados por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los trece más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de su propio Partido para esa misma elección.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la Lista "A" con trece fórmulas de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	03 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0780/12, de fecha 3 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de la lista citada, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/268 2/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se considere la sustitución del candidato propietario en el lugar 13 de la lista parcial "A" de NUEVA ALIANZA, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.	DEOyGE	19 y 20 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/268 3/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron a los diseños de las boletas los nombres de los candidatos registrados para competir por los cargos de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa. Se imprimieron en TGM, las boletas correspondientes, mismas que se entregaron a los Consejos Distritales los días 19 y 20 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	06 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/268 2/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva referida informó que notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-800-12 a la dirigencia de Nueva Alianza, dicha notificación se realizó el día 06 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0804/12 de fecha 6 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 03; Direcciones Distritales el 04 y página de Internet el 03 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/268 4/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 03 de junio a las 21:00 hrs. y su retiro el 06 de junio a las 21:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado el día 03 de junio en la Sede Distrital XXVI; el 04 de junio en los Direcciones Distritales III, V, XIV, XXII, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII y XL; el 05 de junio publicaron las sedes distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII Y XXXIX, exhibiéndose por 5 días, a excepción del Distrito XXV que lo hizo por 3 días. Publicado en la página de Internet el día 03 de junio de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/268 5/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:38 horas del 05 de junio de 2012, y en las redes sociales el 05 de junio a las 19:43 horas.				
Vigésimo Quinta Sesión de Consejo General Vigésima Sesión Extraordinaria	ACU-801-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se exhorta a los Partidos Políticos para que se abstengan de registrar como representantes	PRIMERO. Se exhorta a los Partidos Políticos para que se abstengan de registrar como representantes ante las Mesas Directivas de Casilla a los ciudadanos que hayan sido designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3 de junio de 2012		ante las Mesas Directivas de Casilla, a los ciudadanos que hayan sido designados como funcionarios de éstas para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.	SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral deberá instruir a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales para que al recibir las solicitudes de acreditación de representantes ante las Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos, verifiquen a través del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE) desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, que los ciudadanos cuya acreditación se solicite no hayan sido designados funcionarios de Mesas Directiva de Casilla durante el actual Proceso Electoral Ordinario.	UTALAO	A partir del 04 de junio y hasta el término de la acreditación de representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.	Mediante oficio SECG-IEDF/268 6/12, el Secretario Ejecutivo, instruyó a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales realizaran las acciones conducentes a fin de cumplir el punto de acuerdo. Se remitió el oficio SECG-IEDF/268 7/12 a través de la plataforma Lotus Notes, el día 04/06/12 a las 21:09 horas. En el oficio se instruye a verificar a los ciudadanos propuestos como representantes ante Mesas Directivas de Casilla en el sistema SIPCE y de coincidir con algún ciudadano designado como funcionario de MDC se niegue la acreditación correspondiente, notificando a la representación del partido que solicitó el registro a efecto de que lo sustituya.				
			TERCERO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral deberá instruir a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales para que, de ser el caso, se niegue a los partidos políticos la acreditación de sus representantes, en los supuestos de aquellos ciudadanos a quienes se haya emitido un nombramiento como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, notificando en forma inmediata a la representación del Partido Político ante el Consejo Distrital que solicitó el registro a efecto de que lo sustituya.	UTALAO	A partir del 04 de junio y hasta el término de la acreditación de representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.	Mediante oficio SECG-IEDF/268 7/12, el Secretario Ejecutivo, instruyó a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales realizaran las acciones conducentes a fin de cumplir el punto de acuerdo. La Unidad Técnica aludida, informó que se remitió el oficio SECG-IEDF/268 7/12 a través de la plataforma Lotus Notes, el día 04/06/12 a las 21:09 horas. En el oficio se instruye a verificar a los ciudadanos propuestos como representantes ante Mesas Directivas de Casilla en el sistema SIPCE y de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						coincidir con algún ciudadano designado como funcionario de MDC se niegue la acreditación correspondiente, notificando a la representación del partido que solicitó el registro a efecto de que lo sustituya;				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 9 de junio de 2012.				
			QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, a través de sus Consejeros Presidentes para su debido cumplimiento, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, además de que se le dé la mayor difusión posible al contenido del presente Acuerdo utilizando los medios más idóneos y viables que se dispongan.	S.E.	04 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/268 9/12, el Secretario Ejecutivo, realizó la notificación del Acuerdo de mérito, para su debido cumplimiento, a fin de que además se diera mayor difusión posible al contenido del mismo, por los medios más idóneos y viables que se dispongan. La Unidad Técnica aludida informó que se remitió el oficio SECG-IEDF/268 9/12 mediante el correo electrónico UTALAOD/794/CE/2012 a través de la plataforma Lotus Notes, el día 04/06/12 a las 15:09 horas. Por este oficio se notifica el Acuerdo de mérito, a fin de que se haga del conocimiento de los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, para su debido cumplimiento.				
			SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a	UTCSTyPDP	05 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2690/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .			Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:38 horas del 05 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 03; Direcciones Distritales el 04, 05, 09 y 10 y página de Internet el 03 de junio; redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2690/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 03 de junio a las 21:00 hrs. y su retiro el 06 de junio a las 21:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales publicándose el 04 de junio en las direcciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron por un plazo de 5 días, excepto los distritos XXV y XL que publicaron por 3 días. Las sedes I, XVII, XXXI y XXXII publicaron el 5 de junio por un plazo de 5 días.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Finalmente las direcciones V, XXIII y XXVI publicaron los días 9 y 10 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 03 de junio de 2012. Mediante oficios SECG-IEDF/268 5/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación las redes sociales el 05 de junio a las 19:44 horas.				
Vigésimo Sexta Sesión de Consejo General Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria 8 de junio de 2012	ACU-802-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la modificación de una fecha prevista en el Programa de Trabajo Resultados Electorales Parciales PREP 2012, aprobado mediante Acuerdo del Órganos	PRIMERO. Aprobar la modificación de la fecha de realización del Quinto Simulacro de Operación SICODID 2012 a efecto de que se realice en términos de lo establecido en el considerando 28 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 08 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Superior de Dirección, identificado con la clave alfanumérica ACU-26-12	TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a las correspondientes áreas centrales del Instituto y a las 40 Direcciones Distritales para su debida operación dentro de dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	S.E.	09 de junio	Mediante la Circular número 100, de fecha 9 de junio de 2012, el Secretario Ejecutivo, notificó el Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo respectivo.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	09 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2761/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 13:50 horas del 09 de junio de 2012.				
			QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAOD UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 09; Direcciones Distritales el 09 y 10; página de Internet el 09 de junio; redes sociales el 09 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2761/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 09 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 12 de junio a las 14:00 hrs.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Se remitió a las Direcciones Distritales siendo publicado en las sedes III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL; se publicó el 9 de junio por un plazo de 5 días, excepto los distritos XIV, XXV y XL que publicaron por 3 días y el XXIV por 4 días. Sin embargo, el 10 de junio las direcciones I, II, IX, X, XII, XV, XIX, XXIII, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIV, XXXV y XXXVII; publicaron el 10 de junio por un plazo de 5 días. Finalmente las direcciones XVII, XXVII y XXIX publicaron el día 11 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 09 de junio de 2012. Mediante oficios SECG-IEDF/2760/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 09 de junio a las 17:27 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésimo Sexta Sesión de Consejo General Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria 8 de junio de 2012	ACU-803-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como observadores electorales de los ciudadanos Antero González Márquez, Silvia Carmona González y Juan Carlos Talavera Díaz, miembros de la Organización Ciudadana "Ecología y Tierra A.C.", y del ciudadano Ismael García Dávila no domiciliados en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Aprobar la acreditación de los ciudadanos Antero González Márquez, Silvia Carmona González y Juan Carlos Talavera Díaz miembros de la organización ciudadana "Ecología y Tierra A.C.", y del ciudadano Ismael García Dávila, todos ellos no domiciliados en el Distrito Federal, como observadores electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida las acreditaciones y los gafetes de identificación correspondientes.	UTALAO	29 de junio	Mediante oficio la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expedir las acreditaciones y los gafetes de identificación respectivos a los ciudadanos acreditados como observadores electorales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, una vez aprobado el Acuerdo del Consejo General, los ciudadanos fueron notificados mediante correo electrónico el 11 de junio de 2012, se procedió a la elaboración de las cuatro acreditaciones y los cuatro gafetes, mismos que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficio IEDF/UTALALOD/1524/2012 para las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, fueron devueltas el 29 de junio para su entrega. Las acreditaciones y gafetes fueron otorgadas el mismo 29 de junio de 2012.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 08 de junio de 2012.				
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos solicitantes dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, para los efectos legales conducentes.	UTAJ	11 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2766/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos notificara el Acuerdo de mérito, a los ciudadanos solicitantes. Por correo electrónico, la Unidad Técnica referida informó que se notificó el contenido del Acuerdo, mediante los estrados de las oficinas centrales de esta autoridad electoral, el once de junio del presente año.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2761/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						17:47 horas del 08 de junio de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 09; Direcciones Distritales el 09, 10 y 11; página de Internet el 09 de junio y redes sociales el 05 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2768/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 09 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 12 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales siendo publicado en las sedes III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL; se publicó el 9 de junio por un plazo de 5 días, excepto los distritos XIV, XXV y XL que publicaron por 3 días y el XXIV por 4 días. Sin embargo, el 10 de junio las direcciones I, II, IX, X, XII, XV, XIX, XXIII, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIV, XXXV y XXXVII; publicaron el 10 de junio por un plazo de 5 días. Finalmente las direcciones XVII, XXVII y XXIX publicaron el día 11 de junio por un plazo de 5 días.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Publicado en la página de Internet el día 09 de junio de 2012. Mediante oficios SECG-IEDF/2767/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 05 de junio a las 19:41 horas.				
Vigésimo Sexta Sesión de Consejo General Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria 8 de junio de 2012	ACU-804-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al ciudadano Luis Antonio Valdez Vázquez, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al ciudadano Luis Antonio Valdez Vázquez, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Político Nueva Alianza a Jefe Delegacional por Azcapotzalco, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su	UTEF	11 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2762/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Jefe Delegacional por Azcapotzalco, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para efectos del registro del candidato.			Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos de registro del candidato. Por medio de oficio IEDF/UTEF/934/2012, la Unidad Técnica aludida, informó que se notificó personalmente mediante cédula el 11 de junio de junio de 2012 y con el oficio IEDF/UTEF/862/2012 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	08 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2763/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 17:47 horas del 08 de junio de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 09; Direcciones Distritales el 09. 10 y 11;	Mediante oficio SECG-IEDF/2764/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					página de Internet el 09 de junio.	cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 09 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 12 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales siendo publicado en las sedes III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL; se publicó el 09 de junio por un plazo de 5 días, excepto los distritos XIV, XXV y XL que publicaron por 3 días y el XXIV por 4 días. Sin embargo, el 10 de junio las direcciones I, II, IX, X, XII, XV, XIX, XXIII, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIV, XXXV y XXXVII; publicaron el 10 de junio por un plazo de 5 días. Finalmente las direcciones XVII, XXVII y XXIX publicaron el día 11 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 09 de junio de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	05 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2763/12, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 05 de junio a las 19:41 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 08 de junio de 2012.				
Vigésimo Sexta Sesión de Consejo General Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria 8 de junio de 2012	ACU-805-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por Nueva Alianza, a Jefe Delegacional en Azcapotzalco en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 otorgándose el registro al ciudadano Luis Antonio Valdez Vázquez.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por NUEVA ALIANZA, para la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, debido a la renuncia presentada por la ciudadana ARIADNA ALVAREZ GONZÁLEZ.				Ariadna Álvarez González.	TEDEJ-LJDC-2009/12 21-Junio-12 Se confirma el acuerdo del Consejo General.		
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-758-12, aprobado por este Consejo General el 11 mayo de 2012, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro al ciudadano LUIS ANTONIO VALDEZ VAZQUEZ, como candidato sustituto para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, postulado por NUEVA ALIANZA, para							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejo Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro del candidato precisado en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	08 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0780/12, de fecha 8 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2770/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de sustitución de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso el empastar el libro.				
			SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	09 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2770/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ACU-805-12 a la dirigencia de Nueva Alianza, dicha notificación se realizó el día 09 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0804/12 de fecha 6 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación AZCAPOTZALCO, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales; página de Internet el 09 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2771/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 09 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 12 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación AZCAPOTZALCO siendo publicado en las sedes III y V; siendo publicado el 09 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 09 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 09 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2772/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 13:50 horas del 09 de junio de 2012, y en las redes sociales el 09 de junio a las 17:27 horas.				
			NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.							
Vigésimo Séptima Sesión de Consejo General Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 9 de junio de 2012	ACU-806-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro a la fórmula compuesta por los ciudadanos Jorge Elizarraraz Tapia y Nicanor Rangel Hernández, como candidato propietario y suplente, respectivamente, a Diputados a la Asamblea	PRIMERO. Se declara procedente el registro de los ciudadanos JORGE ELIZARRARAZ TAPIA y NICANOR RANGEL HERNANDEZ postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como candidatos propietario y suplente para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal VI, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JLDC-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal VI por el Partido Acción Nacional, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JLDC-174/2012.	174/2012. Por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: Distrito VI. Propietario.- JORGE ELIZARRARAZ TAPIA. Suplente.- NICANOR RANGEL HERNANDEZ							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	09 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0818/12, de fecha 9 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de la fórmula citada, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/268 2/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	10 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2402/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-806-12 a la dirigencia del Partido Acción Nacional, dicha notificación se realizó el día 10 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0826/12 de fecha 12 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar esta determinación al Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de las siguientes veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente acuerdo.	UTAJ	10 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2794/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, comunicara al Tribunal Electoral del Distrito Federal la determinación resuelta por el Consejo General. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 10 de junio de la presente anualidad, se notificó el Acuerdo referido al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento dado a su sentencia.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el	Mediante oficio SECG-IEDF/2795/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, como en la Dirección Distrital VI, y en la página www.iedf.org.mx .		10; Direcciones Distritales el 09; página de Internet el 10 de junio.	y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 10 de junio a las 19:00 hrs. y su retiro el 13 de junio a las 19:00 hrs. Se remitió a la Dirección Distrital VI, siendo publicado el 09 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 10 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 12 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2796/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar realizar la publicación de la esencia de las determinaciones en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:20 horas del 12 de junio de 2012,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y en las redes sociales el 12 de junio a las 12:58 horas.				
Vigésimo Séptima Sesión de Consejo General Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 9 de junio de 2012	ACU-807-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro al ciudadano Marco Antonio Ramírez Vásquez, como candidato a Diputado propietario a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV por el Partido Acción Nacional, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JLDC-17/2102.	PRIMERO. Se declara procedente el registro al ciudadano MARCO ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como candidato propietario para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JLDC-172/2012. Por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: Distrito VI. Propietario.- MARCO ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ. Suplente.- ENRIQUE GARCIA HUERTA.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro del candidato precisado en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	09 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0818/12, de fecha 9 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de la fórmula citada, en el libro de registro de	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/2797/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de la fórmula respectiva, en el libro de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatos a puestos de elección popular.			registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	10 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2797/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron personalmente el acuerdo identificado con la clave ACU-807-12 a la dirigencia del Partido Acción Nacional, dicha notificación se realizó el día 10 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0826/12 de fecha 12 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar esta determinación al Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de las siguientes veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente acuerdo.	UTAJ	10 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/2798/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comunicara el Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/12, la Unidad Técnica referida, informó que con fecha 10 de junio de la presente anualidad, se notificó el Acuerdo referido al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento dado a su sentencia.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXXIV, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 10 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2795/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 10 de junio a las 19:00 hrs. y su retiro el 13 de junio a las 19:00 hrs. Se remitió a la Dirección Distrital XXXIV, siendo publicado el 10 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 10 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 12 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/2800/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:20 horas del 12 de junio de 2012, y en las redes sociales el 12 de junio a las 12:58 horas.				
Vigésimo Séptima Sesión de Consejo General Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 9 de junio de 2012	ACU-808-12 al ACU-813-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorgan los registros a los ciudadanos candidatos a Jefes Delegacionales en Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco, por el Partido Nacional, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JLDC-168/2012, TEDF-JLDC-169/2012, TEDF-	PRIMERO. Se declaran procedentes los registros de los ciudadanos MISAEL PEREZ CRUZ, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA; JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GALICIA, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, FRANCISCO RAMIREZ CABRERA como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, MARIO EDGAR OLMOS ROJAS, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en LA MAGDALENA CONTRERAS, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ FRANZONI, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		JLDC-170/2012, TEDF-JLDC-171/2012, TEDF-JLDC-173/2012 y TEDF-JLDC-175/2012.	IZTACALCO y JESUS MEDINA PALACIOS, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-JLDC-168/2012, TEDF-JLDC-170/2012, TEDF-JLDC-169/2012, TEDF-JLDC-171/2012 y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-173/2012 y TEDF-JLDC-175/2012 y acumulados, respectivamente.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejo Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro de los candidatos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	15 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0840/12, de fecha 15 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficios SECG-IEDF/2801/12; SECG-IEDF/2805/12m; SECG-IEDF/2809/12; SECG-IEDF/2813/12; SECG-IEDF/2817/12 y SECG-IEDF/2821/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de sustitución de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						encuentra en proceso de empastar el libro.				
			CUARTO. Notifíquense los presentes acuerdos a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	10 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2801/12; SECG-IEDF/2805/12; SECG-IEDF/2809/1, SECG-IEDF/2813/12; SECG-IEDF/2817/12 y SECG-IEDF/2821/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las notificaciones ordenada en los términos dispuestos por el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves ACU-808-12 al ACU-813-12 a la dirigencia del Partido Acción Nacional, dicha notificación se realizó el día 10 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0826/12 de fecha 12 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar estas determinaciones al Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de las siguientes veinticuatro	UTAJ	10 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2802/12; SECG-IEDF/2806/12; SECG-IEDF/2810/1, SECG-IEDF/2814/12; SECG-IEDF/2818/12 y SECG-IEDF/2822/12 la Secretaría				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			horas posteriores a la aprobación de los presentes acuerdos.			Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, comunicara las determinaciones de mérito, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los términos dispuestos en las mismas. Con oficio IEDF-UTAJ/1185/2012, la Unidad referida informó que con fecha 10 de junio de la presente anualidad, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento dado a su Sentencia, con lo que se dio cumplimiento al punto de acuerdo.				
			SEXTO. Publíquense estos acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de las Delegaciones Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 10; Direcciones Distritales el 10 y 11; página de Internet el 10 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2803/12; SECG-IEDF/2807/12; SECG-IEDF/2811/1, SECG-IEDF/2815/12; SECG-IEDF/2819/12 y SECG-IEDF/2823/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 10 de junio a las 19:00 hrs. y su retiro el 13 de junio a las 19:00 hrs. Se remitieron los acuerdos respectivos a las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Delegaciones Iztacalco (XV y XVI); Magdalena Contreras (XXXIII); Milpa Alta (XXXIV); Tláhuac (XXXIV y XXXV); Venustiano Carranza (XI y XII) y Xochimilco (XXXVI y XXXVIII) publicaron el 10 de junio, a excepción del Distrito XXXVI que publicó el día 11 de junio. Exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 10 de junio de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de estos acuerdos, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de las determinaciones asumidas por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 12 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2804/12; SECG-IEDF/2808/12; SECG-IEDF/2812/1, SECG-IEDF/2816/12; SECG-IEDF/2820/12 y SECG-IEDF/2824/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:20 horas del 12 de junio de 2012, y en las redes sociales el 12 de junio a las 1:01 horas.				
			OCTAVO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 09 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésimo Octava Sesión de Consejo General Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria 14 de junio de 2012	ACU-814-12 al ACU-819-12	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas suplentes presentadas en candidatura común por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano respecto de las Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales VI, XIV, XVI, XXI, XXIV y XXVI para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas postuladas en común por los PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO y MOVIMIENTO CIUDADANO, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en los Distritos Electorales uninominales VI, XIV, XVI, XXI, XXIV y XXVI debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos MOISES POBLANNO SILVA, en el Distrito VI; ASTRA YOLATL JUÁREZ PARADA, en el Distrito XIV; DANIEL ZUÑIGA ESPARZA, en el Distrito XVI; LUIS ENRIQUE GARCÍA QUINTERO, en el Distrito XXI; EDGAR REBOLLAR REYES, en el Distrito XXIV y EDGAR SAUL CONTRERAS SILVA, en el Distrito XXVI, en su calidad de suplentes.							
			SEGUNDO. Se dejan sin efectos los acuerdos identificados con las claves ACU-610-12; ACU-618-12; ACU-620-12; ACU-625-12; ACU-628-12 y el ACU-630-12, sólo por lo que hace a los registros otorgados a los ciudadanos MOISES POBLANNO SILVA, ASTRA YOLATL JUÁREZ PARADA, DANIEL ZUÑIGA ESPARZA, LUIS ENRIQUE GARCÍA QUINTERO, EDGAR REBOLLAR REYES y EDGAR SAUL CONTRERAS SILVA suplentes, en las fórmulas de candidatos para contender							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por los Distritos Electorales Uninominales VI, XIV, XVI, XXI, XXIV y XXVI; así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorgan registros a los ciudadanos J. EDEL LOPEZ PAZ, en el Distrito VI; LORENA FELIX PLATA SANCHEZ, en el Distrito XIV; RENE ISRAEL SALAS MORALES, en el Distrito XVI; MAURO SEGURA ROMERO, en el Distrito XXI; ROBERTO CASSO MIRANDA, en el Distrito XXIV y EDUARDO SANTANA ALFARO, postulados en común como candidatos suplentes para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales VI, XIV, XVI, XXI, XXIV y XXVI, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Por lo que las fórmulas de candidatos propietario y suplente quedan integradas de la siguiente manera: Distrito VI. Propietario.- Adrián Michel Espino. Suplente.- J. Edel López Paz Distrito XIV. Propietaria.- Angélica Lizbeth Bravo Bonilla. Suplente.- Lorena Félix Plata Sánchez Distrito XVI. Propietario.- Manuel Granados Covarrubias. Suplente.- René Israel Salas Morales Distrito XXI. Propietario.- Jorge Agustín Zepeda Cruz. Suplente.- Mauro Segura Romero Distrito XXIV. Propietario.- Efraín Morales López. Suplente.- Roberto Casso Miranda Distrito XXVI. Propietario.- Arturo Santana Alfaro. Suplente.- Eduardo Santana Alfaro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a las fórmulas de candidatos precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	15 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/840/12, de fecha 15 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución de las fórmulas citadas, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficios SECG-IEDF/2918/12; SECG-IEDF/2921/12; SECG-IEDF/2925/12; SECG-IEDF/2929/12; SECG-IEDF/22932/12 y SECG-IEDF/2936/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de sustitución de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Notifíquense los presentes acuerdos a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	10 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/2918/12; SECG-IEDF/2921/12; SECG-IEDF/2925/12; SECG-IEDF/2929/12; SECG-IEDF/22932/12 y SECG-IEDF/2936/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la inscripción de sustitución de las fórmulas respectivas, en el libro de registro correspondiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/DEAP/0885/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron personalmente los acuerdos identificados con las claves ACU-814-12 al ACU-819-12 a la dirigencia del Partido Acción Nacional, dicha notificación se realizó el día 10 de junio del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0861/12 de fecha 19 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Publíquense estos acuerdos dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales VI, XIV, XVI, XXI, XXIV y XXVI; y en la página de Internet el 15 de junio.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 15 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2919/12; SECG-IEDF/2923/12; SECG-IEDF/2926/12, SECG-IEDF/2930/12; SECG-IEDF/2933/12 y SECG-IEDF/2937/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 15 de junio a las 12:00 hrs. y su retiro el 18 de junio a las 12:00 hrs. Se remitieron los acuerdos respectivos a las Direcciones Distritales, VI, XIV, XVI, XXI, XXIV y XXVI, publicando el día 15 de junio, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 15 de junio de 2012.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de las determinaciones asumidas por el Consejo General, en el	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 18 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/2920/12; SECG-IEDF/2924/12; SECG-IEDF/2927/12, SECG-IEDF/2931/12; SECG-IEDF/2934/12 y SECG-IEDF/2938/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.			a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:08 horas del 18 de junio de 2012, y en las redes sociales el 18 de junio a las 11:38 horas.				
			NOVENO. Estos acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 14 de junio de 2012.				
Vigésimo Novena Sesión de Consejo General Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de junio de 2012	ACU-820-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a la ciudadana Elizabeth Toledo Santiago, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Revolucionario Institucional a Jefa Delegacional por Xochimilco, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente de la ciudadana Elizabeth Toledo Santiago, derivado de la solicitud de sustitución del Partido Revolucionario Institucional a Jefa Delegacional por Xochimilco, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y lo haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva	UTEF	22 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3072/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido político respectivo, y que lo hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Asociaciones Políticas para efectos del registro de la candidata.			efectos de registro del candidato. Por medio de oficio IEDF/UTEF/1077 la Unidad Técnica referida informó que se notificó personalmente mediante cédula el 22 de junio de 2012 y con en oficio IEDF/UTAF/937/2012 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos inherentes.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	18 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3073/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:08 horas del 18 de junio de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los Estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 22; Direcciones Distritales el 22, 23 y 24; página de Internet el 22 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3074/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de oficinas centrales, el 22 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 25 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales el mismo día y en las sedes I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL se publicó el 22 de junio por un plazo de 5 días, excepto el distrito XL que publicó por 3 días. Sin embargo, el 23 de junio las direcciones XXVIII y XXXIII publicaron por un plazo de 5 días. Finalmente las direcciones XIV y XXV publicaron el día 24 de junio por un plazo de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 22 de junio de 2012.				
			QUINTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	18 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3073/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 18 de junio a las 11:38				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 21 de junio de 2012.				
Vigésimo Novena Sesión de Consejo General Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de junio de 2012	ACU-821-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro a la ciudadana Elizabeth Toledo Santiago como candidata a Jefa Delegacional en Xochimilco por el Partido Revolucionario Institucional, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-724/2012.	PRIMERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave ACU-739-12, sólo por lo que hace al registro del candidato que fue otorgado para el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el convenio de candidatura común referido en la Resolución RS-25-12 del día 10 de abril de 2012, suscrito por los partidos POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, sólo por lo que hace a la candidatura postulada en la Delegación XOCHIMILCO.							
			TERCERO. Se declara procedente el registro de la ciudadana ELIZABETH TOLEDO SANTIAGO como candidata a contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-724/2012.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la candidata precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	22 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0886/12, de fecha 22 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/3075/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción en el libro de registro de candidatos respectivo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/12, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia de los Partidos Políticos involucrados, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	22 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3075/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación del acuerdo de mérito a la dirigencia de los partidos políticos respectivos. Por medio de oficio IEDFDEAP/0996/12, la Dirección Ejecutiva referida informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mediante los oficios IEDF/DEAP/0891/12 e IEDF/DEAP/0892/12, se notificó el acuerdo identificado con la clave ACU-821-12, del 22 de junio. Asimismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/0918/12 de fecha 26 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto de acuerdo, remitiendo el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar esta determinación a la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro de las veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.	UTAJ	22 de junio	Por medio de correo electrónico, la Unidad Técnica referida, informó que a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SDF-JDC-724/2012, el veintidós de junio de la presente anualidad, se informó la aprobación del Acuerdo de mérito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación XOCHIMILCO, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 22 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3077/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 22 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 25 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales XXXVI y XXXIX; se publicó el día 22 de junio del presente por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 22 de junio de 2012.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 22 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3078/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 19:26 horas del 22 de junio de 2012, y en las redes sociales el 22 de junio a las 20:10 horas.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 21 de junio de 2012.				
Vigésimo Novena Sesión	ACU-822-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de Consejo General Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de junio de 2012		Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido del Trabajo respecto de los lugares 1, 4, 5 y 6 de la Lista Parcial "A" de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PARTIDO DEL TRABAJO respecto de los lugares 1 suplente, 4 propietaria, 5 propietaria y suplente, y 6 propietario de la lista parcial "A" de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave ACU-704-12, sólo por lo que hace al registro otorgado a los ciudadanos GUILLERMO DORANTES YEDRA, MARIA ELENA RIOS VAZQUEZ, PERLA GUADALUPE ADELAIDA LOPEZ LOPEZ, BRENDA TRUJILLO VELAZQUEZ y CARLOS JOSE CORONADO PASTRANA, como suplente en el lugar 1, propietaria en el lugar 4, propietaria y suplente en el lugar 5, y propietario en el lugar 6, respectivamente, de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida a la referida lista.							
			TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos MAURICIO AUGUSTO CALCÁNEO MONTS, MARGARITA BIBIANA CASTILLEJOS SALAZAR, YAZMIN GÓMEZ BARRÓN, LAURA ALICIA STEFANY GARDUÑO MARTÍNEZ y GUILLERMO DORANTES YEDRA, como suplente							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el lugar 1, propietaria en el lugar 4, propietaria y suplente en el lugar 5, y propietario en el lugar 6, respectivamente, de la lista parcial "A", de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el PARTIDO DEL TRABAJO, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Por lo que dicha Lista "A" queda integrada de la siguiente manera: (No se incorpora lista) De conformidad con lo establecido en el artículo 37 párrafo quinto del Estatuto y 292 fracción II del Código, los trece espacios de la Lista "B" de representación proporcional, serán determinados una vez obtenidos los cómputos oficiales para ser ocupados por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los trece más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de su propio Partido para esa misma elección.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la Lista Parcial "A" con trece fórmulas de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	22 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0887/12, de fecha 22 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción de sustitución de integrantes de la lista citada, en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/3079/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción de sustitución de integrantes de la lista referida, en el libro de registro correspondiente. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	22 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3079/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación ordenada conforme al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0893/12, se notificó el acuerdo identificado con la clave ACU-822-12, del 22 de junio de 2012. Asimismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/0919/12 de fecha 26 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento de este punto, remitiendo el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 22; Direcciones Distritales el 22, 23 y 24; página de Internet el 22 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3080/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 22 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 25 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en las sedes I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL se publicó el 22 de junio por un plazo de 5 días. Sin embargo, el 23 de junio las direcciones XXVIII y XXXIII publicaron por un plazo de 5 días. Las direcciones XIV y XXV publicaron el día 24 de junio por un plazo de 3 días. Finalmente la sede XII publicó el día 24 de junio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						día 22 de junio de 2012.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 22 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/3081/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 19:26 horas del 22 de junio de 2012, y en las redes sociales el 22 de junio a las 20:14 horas.				
			NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 21 de junio de 2012.				
Trigésima Sesión de Consejo General Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria 22 de junio de 2012	ACU-823-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro al ciudadano Jorge Aguirre Marín como candidato a Jefe Delegacional en Tlalpan por el Partido Revolucionario Institucional, en acatamiento a la sentencia emitida por la	PRIMERO. Se cancela el Acuerdo identificado con la clave ACU-737-12, por el que se otorgó registro al ciudadano JORGE AGUIRRE MARÍN como Jefe Delegacional postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en TLALPAN, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida, en acatamiento al resolutivo CUARTO de la sentencia emitida por la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción	Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-723/2012.							
		Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-723/2012.	SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano JORGE AGUIRRE MARÍN, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, como resultado de la determinación adoptada por la Comisión de Procesos Internos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en acatamiento al resolutive TERCERO de la sentencia emitida por la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-723/2012.							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro del candidato precisado en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	25 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0898/12, de fecha 25 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/3114/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción en el libro de registro de candidatos respectivo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la dirigencia del Partido Político, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	23 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3114/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación del acuerdo de mérito a la dirigencia del partido político respectivo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0896/12, se notificó el acuerdo identificado con la clave ACU-823-12, del 23 de junio de 2012. Asimismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/0920/12 de fecha 26 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de este punto, remitiendo el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar esta determinación a la Sala	UTAJ		Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica aludida, informó que a efecto de dar				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro de las veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.			cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SDF-JDC-724/2012 el veintidós de junio de la presente anualidad, se informó la aprobación del Acuerdo de mérito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación TLALPAN, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales y página de Internet el 23 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3115/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 23 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 26 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales XXXVII, XXXVIII y XL, se publicó el día 23 de junio del presente por un plazo de 5 días Publicado en la página de Internet el día 23 de junio de 2012.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 23	Mediante oficios SECG-IEDF/3116/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.		de junio.	Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 12:04 horas del 23 de junio de 2012, y en las redes sociales el 23 de junio a las 14:03 horas.				
			NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de junio de 2012.				
Trigésima Sesión de Consejo General Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria 22 de junio de 2012	ACU-824-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro al ciudadano José Ignacio Lozano Uscanga, como candidato a diputado propietario a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, en acatamiento a la sentencia emitida por la	PRIMERO. Se cancela el Acuerdo identificado con la clave ACU-578-12, sólo por lo que hace al registro otorgado al ciudadano JOSÉ IGNACIO LOZANO USCANGA, propietario en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XIV postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida, en acatamiento al resolutive CUARTO de la sentencia emitida por la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-721/2012.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-721/2012.	SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano JOSÉ IGNACIO LOZANO USCANGA postulado en común por los PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO como candidato propietario para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XIV, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, como resultado de la determinación adoptada por la Comisión de Procesos Internos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en acatamiento al resolutive TERCERO de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-721/2012. Por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: (NO SE INCORPORA LA LISTA)							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro del candidato propietario precisado en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	25 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0889/12, de fecha 25 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/3117/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción en el libro de registro de candidatos respectivo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	23 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3117/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación del acuerdo de mérito a la dirigencia del partido político respectivo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que mediante los oficios IEDF/DEAP/0894/12 e IEDF/DEAP/0895/12, se notificó el acuerdo identificado con la clave ACU-824-12, del 23 de junio de 2012. Asimismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/0921/12 de fecha 26 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento de este punto, remitiendo el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar esta determinación a la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro de las veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.	UTAJ	22 de junio	Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida, informó que A efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SDF-JDC-721/2012 el veintidós de junio de la presente anualidad, se informó la aprobación del Acuerdo que nos ocupa a la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XIV, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAOB	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales; página de Internet el 23 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3118/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 23 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 26 de junio a las 14:00 hrs. Se remitió a la Dirección Distrital XIV quien publicó el día 23 de junio del presente por un plazo de 5 días.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Publicado en la página de Internet el día 23 de junio de 2012.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 23 de junio.	Mediante oficios SECG-IEDF/3119/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 12:04 horas del 23 de junio de 2012, y en las redes sociales el 23 de junio a las 14:03 horas.				
			NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de junio de 2012.				
Trigésimo Primera Sesión de Consejo General Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria 24 de junio de	ACU-825-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro a la fórmula compuesta por los ciudadanos Carlos Humberto Toledo Zaragoza y Octaviano Sánchez Palma, como candidatos a diputados propietario y suplente a	PRIMERO. Se cancelan los Acuerdos identificados con las claves ACU-589-12 y ACU-653-12, así como las constancias de registro que en su momento fueron expedidas.							
			SEGUNDO. Se declara procedente el registro a la fórmula integrada por los ciudadanos CARLOS HUMBERTO TOLEDO ZARAGOZA y OCTAVIANO SÁNCHEZ PALMA como candidatos a Diputados por el principio de mayoría							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2012		la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados en común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-1150/2012.	relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXV en el Distrito Federal, postulados en común por los partidos POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en acatamiento al resolutive SEGUNDO de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal dentro del expediente SDF-JDC-1150/2012. Por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:							
			Distrito XXV.- Propietario: CARLOS HUMBERTO TOLEDO ZARAGOZA y Suplente: OCTAVIANO SÁNCHEZ PALMA							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro de la fórmula de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA S.E.	25 de junio	Se atendió mediante oficio IEDF/DEAP/0901/12, de fecha 25 de junio de 2012, con lo cual se remitió la constancia correspondiente de registro de candidato.				
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral instruya a la Dirección Ejecutiva para que realice la inscripción en el libro de registro de candidatos a puestos de elección popular.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/3160/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la inscripción en el libro de registro de candidatos respectivo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	25 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3160/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación del acuerdo de mérito a la dirigencia del partido político respectivo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva aludida referida informó que mediante los oficios IEDF/DEAP/0908/12 e IEDF/DEAP/0909/12, se notificó el acuerdo identificado con la clave ACU-825-12, del 25 de junio de 2012. Asimismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/0923/12 de fecha 26 de junio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de este punto, remitiendo el original del citatorio y cédula de notificación que en su caso correspondieron.				
			SEXTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral	UTAJ	22 de junio	Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			comunicar esta determinación a la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal dentro de las veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.			referida, informó que A efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SDF-JDC-1150/2012 el veintidós de junio de la presente anualidad, se informó la aprobación del Acuerdo que nos ocupa a la Sala Regional de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXV, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales; Direcciones Distritales; página de Internet el 25 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3161/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 25 de junio a las 18:00 hrs. y su retiro el 28 de junio a las 18:00 hrs. Se remitió a la Dirección Distrital XXV quien publicó el día 25 de junio del presente por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 25 de junio de 2012.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos	UTCSTyPDP	Transparencia el 25 y redes sociales el 26	Mediante oficios SECG-IEDF/3162/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.		de junio.	Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 18:49 horas del 25 de junio de 2012, y en las redes sociales el 26 de junio a las 10:03 horas.				
			NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de junio de 2012.				
Trigésimo Primera Sesión de Consejo General Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria 24 de junio de 2012	ACU-826-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se exhorta a los ciudadanos que acudan a las casillas electorales para que, durante su permanencia dentro del cancel para emitir su voto, se abstengan de utilizar equipos de telefonía celular o cualquier aparato con el que pueden obtenerse imágenes fotográficas o de video.	PRIMERO. Exhortar a los ciudadanos que acudan a las casillas electorales para que, durante su permanencia dentro del cancel para emitir su voto, se abstengan de utilizar equipos de telefonía celular o cualquier aparato con el que puedan obtenerse imágenes fotográficas o de video SEGUNDO. Instruir a las Direcciones Distritales para que realicen amplia difusión del presente exhorto.							
				UTALAO	Los días 26, 27 y 28 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3163/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida informó que se realizó la difusión en cada ámbito de los cuarenta Direcciones Distritales del Acuerdo de mérito.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 24 de junio de 2012.				
			CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, a través de sus Consejeros Presidentes para su debido cumplimiento, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	S.E.	25 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3163/12, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo referido de conformidad con lo establecido por el punto de acuerdo.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	27 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/3164/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:47 horas del 27 de junio de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 25; Direcciones	Mediante oficio SECG-IEDF/3165/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.		Distritales el 26, 27 y 28 página de Internet el 27 de junio; redes sociales el 28 de junio.	fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 25 de junio a las 18:00 hrs. y su retiro el 28 de junio a las 18:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en las sedes II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL se publicó el 26 de junio por un plazo de 5 días, excepto el distrito XXIV que publicó en 3 días. Sin embargo, el 27 de junio las direcciones XII, XX, XXVIII y XXIX publicaron por un plazo de 5 días. Finalmente la sede I publicó el día 28 de junio por un plazo de 5 días. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 28 de junio a las 11:38 horas. Publicado en la página de Internet el día 27 de junio de 2012, a las 11:50 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésimo Segunda Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 28 de junio de 2012	ACU-827-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales los Consejeros Presidentes harán del conocimiento de los integrantes de los Consejos Distritales los resultados de los cómputos para Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.	PRIMERO. Se aprueba el empleo de instrumentos tecnológicos en los términos previstos en los considerandos 25 y 26 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El empleo de los instrumentos tecnológicos, se efectuará atendiendo el flujo operativo previsto en el considerando 27 y con base en el Manual de Operación Logística del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales. Programa de Resultados Electorales Parciales (SICODID-PREP 2012), anexo al presente Acuerdo.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de junio de 2012.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	S.E. UTAJ UTALAO	30 de junio	Mediante la Circular No. 117 de fecha 29 de junio de 2012, el Secretario Ejecutivo notificó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, para su observancia y debido cumplimiento. Por medio de oficio SECG-IEDF/3291/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación del referido Acuerdo a los representantes de los partidos políticos. Por correo electrónico institucional, la Unidad Técnica aludida, informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se notificó a los partidos políticos a través de sus oficinas de su representación ante el Consejo General de este Instituto, el contenido del Acuerdo de mérito el treinta de junio del año en curso.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	03 de julio	Mediante oficios SECG-IEDF/3292/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:01 horas del 03 de julio de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAOD	Estrados de oficinas centrales el 30; Direcciones Distritales el 29, 30 de junio y 01 de julio; página de Internet el 30 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3293/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 30 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 03 de julio a las 14:00 hrs.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Se remitió a las Direcciones Distritales y en la sede V se publicó el 29 de junio por un plazo de 5 días. Sin embargo, el 30 de junio las direcciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron por un plazo de 5 días, excepto las direcciones XIV y XXV que publicaron por 3 días. Finalmente la sede XXXIII publicó el día 1 de julio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 30 de junio de 2012.				
Trigésimo Segunda Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 28 de junio de 2012	ACU-828-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Supuestos para la realización del Escrutinio y Cómputo de Mesa, por parte del Grupo para el Cómputo, modalidad postal, así como el diseño y modelo del acta electoral a utilizarse.	PRIMERO. Aprobar los Supuestos para la realización del Escrutinio y Cómputo de mesa, por parte del Grupo para el Cómputo, en los términos señalados en el Considerando 31 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Aprobar el diseño y modelo de Acta de escrutinio y cómputo de mesa levantada por el Grupo para el Cómputo, de los votos emitidos vía postal, para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, constante de una foja.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que realice la impresión de la documentación que por este Acuerdo se aprueba, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo que forma parte del presente Acuerdo.	DEOyGE	29 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3294/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva referida, efectuara las acciones conducentes fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1142/2012 la Dirección Ejecutiva requerida informó que se verificó contar con el equipo y materiales para imprimir las "Actas de escrutinio y cómputo de Mesa levantada por el Grupo para el Cómputo", así como se determinó por el número de mesas a instalar, realizar la impresión de las referidas actas y previo a su impresión verificó que el diseño del Acta contara con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo del ACU-828-12.				
			CUARTO. Instruir a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión del documento referido en el presente Acuerdo.	S.A. DEOyGE	29 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3296/12, la Secretaría Ejecutiva, informó a la Secretaría Administrativa que el Consejo General determinó instruirle que realizara en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realizara las acciones necesarias que den cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/SA/1507/12, la Secretaría Administrativa informó que en el ámbito de sus atribuciones la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral dio cumplimiento al Acuerdo de mérito con la impresión del documento. Mediante oficio SECG-IEDF/3294/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la DEOyGE realizara las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1142/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que se realizó la impresión de ocho tantos del "Acta de escrutinio y cómputo de mesa levantada por el Grupo para el cómputo", los cuales estuvieron a disposición para ser usadas el 1 de julio de 2012.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los partidos políticos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, el contenido del mismo.	DEAP	29 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3289/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación del acuerdo de mérito a los partidos políticos. Con oficio IEDF/DEAP/1036/2012 la Dirección Ejecutiva referida informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron personalmente el acuerdo de mérito a los representantes propietarios de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza ante el Consejo General, dicha notificación se realizó el día 29 del junio de 2012.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx. Asimismo, remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con su anexo dentro de dicho plazo.	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 29; Direcciones Distritales el 29, 30 y 01 de julio; página de Internet el 29 de junio; en la Gaceta Oficial el 13 de julio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3297/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 29 de junio a las 21:30 hrs. y su retiro el 02 de junio a las 21:30 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en la sede V se publicó el 29 de junio por un plazo de 5 días. Sin embargo, el 30 de junio las direcciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron por un plazo de 5 días, excepto las direcciones XIV y XXV que publicaron por 3 días. Finalmente la sede XXXIII publicó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						día 1de julio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 29 de junio de 2012. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1394, de 13 de julio de 2012.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	03 de julio	Mediante oficios SECG-IEDF/3298/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:01 horas del 3 de julio de 2012.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de junio de 2012.				
			NOVENO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	04 de julio	Mediante oficio SECG-IEDF/3298/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 04 de julio a las 13:07 horas.				
Trigésimo Segunda Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 28 de junio de 2012	ACU-829-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como Observadores Electorales de 90 integrantes del denominado "Grupo Estudiantil y Académico de Observadores Electorales del Proceso Electoral 2012 en el Distrito Federal", para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Aprobar la acreditación de los 90 integrantes de la organización de ciudadanos denominada "Grupo Estudiantil y Académico de Observadores Electorales del Proceso Electoral 2012 en el Distrito Federal" como observadores electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuya relación se indica en el Considerando 29 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida las acreditaciones y los gafetes de identificación correspondientes.	UTALADOD	29 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3299/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica referida informó que una vez aprobado el Acuerdo del Consejo General, los ciudadanos fueron notificados mediante llamada telefónica, se procedió a la elaboración de las noventa				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						acreditaciones y los noventa gafetes, mismos que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/UTALAO/1801/2012 para las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, fueron devueltas el 29 de junio de 2012 para su entrega. Las Acreditaciones y Gafetes fueron otorgadas el mismo 29 de junio de 2012.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de junio de 2012.				
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al representante de los ciudadanos solicitantes dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, para los efectos legales conducentes.	UTAJ	30 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3300/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación descrita en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la notificación del Acuerdo de mérito, mediante los estrados de oficinas centrales de esta autoridad electoral, el treinta de junio de la presente anualidad.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida	UTCSTyPDP	03 de julio	Mediante oficios SECG-IEDF/3301/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .			acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:01 horas del 3 de julio de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 30; Direcciones Distritales el 29, 30 de junio y 01 de julio; página de Internet el 30 de junio; redes sociales el 04 de julio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3302/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 30 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 03 de julio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en la sede V se publicó el 29 de junio por un plazo de 5 días. Sin embargo, el 30 de junio las direcciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron por un plazo de 5 días, excepto las direcciones XIV y XXV				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que publicaron por 3 días. Finalmente la sede XXXIII publicó el día 1 de julio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 30 de junio de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/3301/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 04 de julio a las 13:15 horas.				
Trigésimo Segunda Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 28 de junio de 2012	ACU-830-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como Observadores Electorales de 42 integrantes del denominado "Grupo de Observadores para el Voto en el Extranjero" como observadores electorales durante la Jornada Electoral del 1° de Julio de 2012 en el Distrito Federal, en la que	PRIMERO. Aprobar la acreditación de los 42 integrantes de la organización de ciudadanos "Grupo de Observadores para el Voto en el Extranjero" como observadores electorales durante la Jornada Electoral del 1° de Julio de 2012 en el Distrito Federal, en la que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuya relación se indica en el Considerando 28 de este Acuerdo.							
						Mediante oficio SECG-IEDF/3303/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuya relación se indica en el Considerando 28 de este Acuerdo.	Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida las acreditaciones y los gafetes de identificación correspondientes.			y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica referida informó que una vez aprobado el Acuerdo del Consejo General, los ciudadanos fueron notificados mediante llamada telefónica, se procedió a la elaboración de las cuarenta y dos acreditaciones y los cuarenta y dos gafetes, mismos que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/UTALAOD/1801/2012 para las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, fueron devueltas el 29 de junio de 2012 para su entrega. Las Acreditaciones y Gafetes fueron otorgadas el 30 de junio de 2012.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de junio de 2012.				
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al representante de los ciudadanos solicitantes dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, para los efectos legales conducentes.	UTAJ	30 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3304/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación descrita en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que se notificó el contenido del Acuerdo de mérito, mediante los estrados de las oficinas centrales de esta autoridad electoral,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el treinta de junio de la presente anualidad.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	28 de junio	Mediante oficios SECG-IEDF/3306/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 11:08 horas del 28 de junio de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 30; Direcciones Distritales el 29, 30 de junio y 01 de julio; página de Internet el 30 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3307/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 30 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 03 de julio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en la sede V se publicó el 29 de junio por un plazo de 5 días. Sin				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						embargo, el 30 de junio las direcciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron por un plazo de 5 días, excepto las direcciones XIV y XXV que publicaron por 3 días. Finalmente la sede XXXIII publicó el día 1 de julio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 30 de junio de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/3306/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 18 de junio a las 11:38 horas.				
Trigésimo Segunda Sesión de Consejo General	ACU-831-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como	PRIMERO. Aprobar la acreditación de los 14 ciudadanos miembros de la "Asociación Afectados de CEYLAN en Pro de una Vivienda Digna y Segura, A.C.", como observadores electorales durante la Jornada Electoral del 1° de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sexta Sesión Ordinaria 28 de junio de 2012		observadores electorales de 14 integrantes de la organización denominada "Asociación Afectados de CEYLAN en pro de una Vivienda Digna y Segura, A.C.", para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012 en el Distrito Federal.	Julio de 2012 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuya relación se indica en el Considerando 29 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida las acreditaciones y los gafetes de identificación correspondientes.	UTALAO	29 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3308/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica referida informó que una vez aprobado el Acuerdo del Consejo General, los ciudadanos fueron notificados mediante correo electrónico y llamada telefónica el 11 de junio de 2012, se procedió a la elaboración de las cuatro acreditaciones y los cuatro gafetes, mismos que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/UTALAO/1801/2012 para las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, fueron devueltas el 29 de junio de 2012 para su entrega. Las Acreditaciones y Gafetes fueron otorgadas el mismo 29 de junio de 2012.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de junio de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al representante de los ciudadanos solicitantes integrantes de la "Asociación Afectados de CEYLAN en Pro de una Vivienda Digna y Segura, A.C.", dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, para los efectos legales conducentes.	UTAJ	30 de junio	Mediante oficio SECG-IEDF/3309/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación descrita en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional, la Unida Técnica referida informó que se notificó el contenido del Acuerdo de mérito, mediante los estrados de las oficinas centrales de esta autoridad electoral local, en treinta de junio de la presente anualidad.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	03 de julio	Mediante oficios SECG-IEDF/3310/12; la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 20:01 horas del 03 de julio de 2012.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como	UTALAO UTCSTyPDP	Estrados de oficinas centrales el 30 de junio; Direcciones Distritales el	Mediante oficio SECG-IEDF/3311/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de Facebook y Twitter del Instituto Electoral.		30 de junio y 01 de julio; página de Internet el 30 de junio, redes sociales el 04 de julio.	dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 30 de junio a las 14:00 hrs. y su retiro el 03 de julio a las 14:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en la sede V se publicó el 29 de junio por un plazo de 5 días. Sin embargo, el 30 de junio las direcciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron por un plazo de 5 días, excepto las direcciones XIV y XXV que publicaron por 3 días. Finalmente la sede XXXIII publicó el día 1 de julio por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 30 de junio de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/3306/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 04 de julio a las 13:41 horas.				
Trigésimo Tercera Sesión de Consejo General Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria 30 de junio de 2012	ACU-832-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-REC-74/2012, se instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción en el Libro de registro correspondiente, de la ciudadana Violeta Margarita Vázquez Osorno como candidata del Partido Acción Nacional a Jefa Delegacional en Iztacalco.	PRIMERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realice el registro en libros de la ciudadana Violeta Margarita Vázquez Osorno, como candidata del Partido Acción Nacional a Jefa Delegacional en Iztacalco.	DEAP	Registrado y en proceso de empastar el libro	Mediante oficio SECG-IEDF/3345/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realice el registro respectivo de conformidad con el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0996/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que se realizó la inscripción de los candidatos en los libros del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se encuentra en proceso de empastar el libro.				
			SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral comunicar el presente acuerdo a la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la brevedad posible.	UTAJ	01 de julio	Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida, informó que a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-74/2012 el uno de junio de la presente anualidad, se informó la aprobación del Acuerdo de mérito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.				
			TERCERO. Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la	UTALAO	Estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el	Mediante oficio SECG-IEDF/3311/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2012

Número De Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Delegación Iztacalco, y en la página www.iedf.org.mx una vez aprobado el presente instrumento.		30 de junio y en la página de Internet el 01 de julio.	fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 30 de junio a las 22:30 hrs. y su retiro el 03 de junio a las 22:30 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales XV y XVI quienes publicaron el día 30 de junio del presente por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 01 de julio de 2012.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	Transparencia y redes sociales el 30 de junio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3347/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0894/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 22:38 horas del 30 de junio de 2012, y en las redes sociales el 30 de junio a las 22:38 horas.				